

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

24ª Reunión - 24ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	7
II. Comunicaciones Oficiales	8
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara	8
IV. Dictámenes de Comisiones	8
V. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-33.018/2024. De los señores Senadores Gustavo Carrizo y Jorge Soto: creación del Parlamento Joven	9
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.021/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: destacar el logro de Paola Eterovic, como campeona Nacional de Patín Artístico	11
2. Expte. N° 90-33.022/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés los festejos en honor a la Virgen del Rosario de San Nicolás, en el Encón Chico, municipio de Campo Quijano	12
3. Expte. N° 90-33.023/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés los festejos en honor a Nuestra Señora de la Merced, en el paraje Ing. Maury, municipio de Campo Quijano.....	12
4. Expte. N° 90-33.024/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la IX Edición Maratón Fundación Mercado San Miguel 2024, "María Lorena Muratore"	12
5. Expte. N° 90-33.025/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la Resolución N° 109/24 que promueve un Sistema de Alerta Temprana para prevenir el Abandono Escolar.....	13
6. Expte. N° 90-33.033/2024. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés la Jornada de Capacitación "Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de	

Mujeres, Niñas y Niños: Un Compromiso Permanente" 14

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-33.004/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: acondicionar el edificio del Colegio Secundario N° 5.181 Sede 3 Volcán Higueras, municipio de Iruya 14
2. Expte. N° 90-33.005/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: acondicionar el edificio del Aula 2 en la Comunidad de Pueblo Viejo del Colegio Secundario N° 5.181 de Colanzulí, municipio de Iruya 15
3. Expte. N° 90-33.006/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: techar el Playón Polideportivo de la Unidad Educativa N° 4.143 “Congreso de Tucumán” de la comunidad de Pueblo Viejo, municipio de Iruya 15
4. Expte. N° 90-33.007/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.424 “Inmaculado Corazón de María” de la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya 15
5. Expte. N° 90-33.008/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: acondicionar el edificio de la Unidad Educativa N° 4.170 “Santa Rosa de Lima” y del Colegio Secundario Rural N° 5.214, de la Comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya..... 16
6. Expte. N° 90-33.009/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir nuevo edificio para Unidad Educativa de Nivel Inicial en Iruya Cabecera Departamental municipio de Iruya..... 16
7. Expte. N° 90-33.010/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir nuevo edificio para Unidad Educativa de Nivel Primario en la comunidad de La Banda, municipio de Iruya..... 16
8. Expte. N° 90-33.011/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande, municipio de Iruya..... 17
9. Expte. N° 90-33.012/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir defensas sobre los Ríos Millmahuasi e Iruya..... 17

10. Expte. N° 90-33.013/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir relleno sanitario en el pueblo de Iruya. 17
11. Expte. N° 90-33.014/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir relleno sanitario en la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio y departamento Iruya..... 18
12. Expte. N° 90-33.015/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construir Complejo Polideportivo para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya 18
13. Expte. N° 90-33.016/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: incremento de Técnicos Docentes Indígenas especializados en EIB..... 18
14. Expte. N° 90-33.017/2024. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: implementar el Profesorado de Lengua Madre Quechua, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas - Instituto de Formación Docente N° 6.007 19
15. Expte. N° 90-33.019/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.160 en el municipio de Angastaco..... 19
16. Expte. N° 90-33.020/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: mejorar la infraestructura de los puestos sanitarios del departamento San Carlos.....20
17. Expte. N° 90-33.026/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: crear la Unidad Educativa de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.897 del municipio Rosario de Lerma20
18. Expte. N° 90-33.027/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: crear Unidad Educativa de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.752 de la localidad de Campo Quijano y la Unidad Educativa de Nivel Inicial en el Barrio San Antonio de la localidad de La Silleta.....21
19. Expte. N° 90-33.028/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.798 de la comunidad Originaria El Cañaverel.....21
20. Expte. N° 90-33.029/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.762 Comunidad Originaria de Km. 2.....22

21. Expte. Nº 90-33.030/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia hasta Fortín Belgrano II, Gmunicipio Rivadavia Banda Sur	22
22. Expte. Nº 90-33.031/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: implementar centro demostrativo agroecológico con la coordinación de INTA, en el municipio de General Güemes	23
23. Expte. Nº 90-33.032/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: intensificar el trabajo del Móvil Oncológico en la prevención de cáncer de mama y cuello uterino	24
4. Asuntos Ingresados durante la Sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	25
VI. Proyectos de Resolución	
7. Expte. Nº 90-33.037/2024. De los señores Senadores Arnaldo Altamirano, Alejandra Navarro, Miguel Calabro, Manuel Pailler, Enrique Cornejo Saravia, Walter Wayar y Diego Cari: homenaje al ex entrenador de fútbol y periodista Bruno lezzi.....	26
VII. Proyecto de Declaración	
24. Expte. Nº 90-33.034/2024. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix: obras de reacondicionamiento del Fortín Coronel Moldes de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.....	26
25. Expte. Nº 90-33.035/2024. De los señores, Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix: pavimentación de la Ruta Provincial Secundaria 51-S en el departamento La Viña	26
26. Expte. Nº 90-33.036/2024. Del señor Senador Carlos Fabián López: incorporar dos profesionales médicos para el Hospital Santa Teresa de El Tala, departamento La Candelaria ..	27
5. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	27
6. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración con pedido de tratamiento sobre tablas	
6.1 Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 90-33.022/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	28
Expte. Nº 90-33.023/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	28
Expte. Nº 90-33.024/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo	28
Expte. Nº 90-33.025/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo	28
Expte. Nº 90-33.033/2024. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban	28

6.2 Proyecto de Declaración	
Expte. N° 90-32.977/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo. Se aprueba	28
7. Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - Unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas. Pasa al Poder Ejecutivo	29
8. Expte. N° 91-48.871/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la publicación de leyes, decretos y resoluciones provinciales. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión	38
9. Expte. N° 91-50.057/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, estableciendo la obligación de exhibir en forma clara y visible la leyenda "El Consumo de alcohol, drogas, tabaco y el juego compulsivo son perjudiciales para la salud". Pasa al Poder Ejecutivo	42
10. Expte. N° 90-32.959/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley de los señores Senadores Gustavo Marcelo Carrizo, Jorge Pablo Soto y Héctor Miguel Calabro, sobre la creación del Sistema Provincial de Manejo del Fuego. Pasa a la Cámara de Diputados.....	44
11. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 21/2024.	
11.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.952/2024. Del Señor Senador Diego Cari	56
Expte. N° 90-32.953/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	56
Expte. N° 90-32.961/2024. Del señor Senador Miguel Calabro	56
11.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.898/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia	57
Expte. N° 90-32.899/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia. Se aprueban.....	57
Expte. N° 90-32.900/24. Del señor Senador Manuel Pailler	58
Expte. N° 90-32.906/24. Del señor Senador Mashur Lapad	58
Expte. N° 90-32.907/24. Del señor Senador Mashur Lapad	58
Expte. N° 90-32.909/24. De la señora Senadora Leonor Minetti	59
Expte. N° 90-32.917/24. Del señor Senador Walter Abán	59
Expte. N° 90-32.921/24. Del señor Senador Mashur Lapad	59
Expte. N° 90-32.932/24. Del señor Senador Walter Hernán Cruz	59
Expte. N° 90-32.933/24. Del señor Senador Walter Cruz	60
Expte. N° 90-32.943/24. Del señor Senador Manuel Pailler	60
Expte. N° 90-32.956/24. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban	60
12. Expte. N° 90-33.038/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Wayar y otros señores senadores, expresando el respaldo y compromiso con la Universidad Pública y Gratuita. Se aprueba	61
13. Arrío de Banderas.....	71
14. Apéndice.....	72

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 13 y 32:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintitrés señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 24.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Cornejo Saravia, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Enrique Cornejo Saravia proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas. (Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - unificados)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Comunica que en sesión celebrada el día 10 de septiembre del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión que gira bajo Expte. N° 90-32.936/2024, prorrogando desde su vencimiento y por el término de dos años la vigencia de la Ley 7857 que declara la emergencia pública en materia social por violencia de género en todo el territorio de la Provincia.

- A sus Antecedentes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se regulariza el Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal, Programas de Beneficios

para Contribuyentes Cumplidores, Régimen de Regularización de Activos, Medidas para la Promoción del Comercio Legal y Disposiciones Generales. (Expte. N° 91-50.896/2024)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

II

Comunicaciones Oficiales

Del Procurador General de la Provincia, Dr. Pedro García Castiella, remite nota en relación al municipio Aguas Blancas.

- Pase a Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, para ser incorporado a los Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - unificados.

Del señor Carlos Alfredo Martínez, remite nota elevando informe y presentación espontánea.

- Pase a Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, para ser incorporado a los Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - unificados.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 178/2024 - Expte. N° 90-32.911/2024, del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a líneas de alta tensión – zona de la empresa SEABORD, departamento Orán.

- Habiéndose remitido copia digital a los autores del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado la instalación y puesta en funcionamiento de una cocina industrial para la Escuela N° 4.350 "2 de Febrero" de la localidad de La Candelaria, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-32.941/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la reparación y mantenimiento edilicio del Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" (ex N° 60) de la localidad Santa María en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.950/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo

con agrado la creación de una nueva Escuela de Educación Agrotécnica independiente, en el paraje Santa Rosa del municipio Rivadavia Banda Sur, en reemplazo del Anexo N° 3.160-01 de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160. (Expte. N° 90-32.951/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras y mejoras de los servicios de agua y cloacas en las localidades de Olacapato, Salar de Pocitos y Santa Rosa de los Pastos Grandes. (Expte. N° 90-32.960/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora un segundo párrafo al artículo 1° de la Ley 8118 – Enfermedad Renal Crónica. (Expte. N° 91-47.707/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, que tiene como fin el recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad. (Expte. N° 91-50.633/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Especial de Homenajes:

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Alejandra Navarro y los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Luis Altamirano, rindiendo homenaje a la destacada actuación del atleta salteño Alejandro Barrio, en la disciplina fisicoculturismo. (Expte. N° 90-32.972/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti, y los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Jorge Soto, expresando el reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva del basquetbolista Ricardo Alberto De Cecco, en pro del afianzamiento de los valores deportivos de nuestra Provincia y en particular en el básquet. (Expte. N° 90-32.989/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-33.018/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de

Salta, el Parlamento Joven, espacio que tendrá por finalidad promover el ejercicio legislativo y formar a quienes en un futuro inmediato serán responsables del sostenimiento de la democracia y dirigirán los destinos de los organismos republicanos de gobierno, en un marco de tolerancia, respeto y búsqueda de consensos.

Art. 2º.- Los Jóvenes Parlamentarios, serán elegidos de manera transparente y democrática en cada establecimiento escolar de la Provincia que manifieste su voluntad de participar, utilizando el sistema de voto directo, secreto y obligatorio, de acuerdo al procedimiento establecido por la reglamentación de la presente Ley.

Art. 3º.- El Parlamento Joven se compondrá de dos representantes por Departamento, alumnos de las escuelas de educación secundaria de la Provincia, autorizadas por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 4º.- El Parlamento Joven se constituirá una vez al año, durante el mes de Septiembre. Las sesiones del Parlamento Estudiantil serán públicas.

Art. 5º.- Las decisiones del Parlamento Estudiantil se adoptarán por mayoría absoluta de votos emitidos. Los proyectos que sean debatidos y aprobados en las sesiones del Parlamento Estudiantil, serán comunicados a las Cámaras Legislativas, al efecto que los Legisladores, Comisiones o el Cuerpo evalúen la posibilidad de hacerlos propios e ingresarlos para el trámite y tratamiento que por ley corresponde.

Art. 6º.- Créase un Consejo Asesor Permanente del Parlamento Joven, conformado por un (1) representante de cada Bloque de la Cámara de Diputados y de Senadores, los Secretarios Legislativos de dichos Cuerpos y dos (2) representantes de la Dirección General de Educación Secundaria de la Provincia de Salta; que tendrá a su cargo la asistencia técnica permanente del Parlamento, y elevar al Poder Ejecutivo Provincial una propuesta de reglamentación de la presente Ley, en el plazo de sesenta días de su entrada en vigencia, por la que se determinarán las condiciones, requisitos y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Parlamento Joven.

Art. 7º.- El Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Educación Secundaria de la Provincia de Salta será la autoridad de aplicación de esta ley y realizará la difusión y convocatoria a las escuelas de la Provincia, enviando a cada una de ellas las bases y condiciones para participar del Parlamento Joven.

Art. 8º.- Inclúyase a partir del Presupuesto del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo Carrizo - Jorge Pablo Soto

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto incentivar a los jóvenes estudiantes de la Provincia a participar de lo que se llamará el Parlamento Joven de la Provincia de Salta.

En tal sentido este proyecto pretende ser la punta de lanza del ordenamiento y reglamentación de la participación de los jóvenes en las decisiones democráticas de nuestra Provincia.

Su finalidad sería la de incentivar a la comunidad educativa a involucrarse en el conocimiento de la práctica del ejercicio del Poder Legislativo.

En otras palabras, pretende democratizar con gran amplitud lo que concierne a la participación de los jóvenes en la práctica del ejercicio de los poderes del estado, concretamente el ejercicio de la práctica legislativa como herramienta pedagógica.

El articulado del proyecto tiene como finalidad fomentar la cultura democrática y participación política ciudadana en todos los rincones de la Provincia, además de fortalecer los principios de igualdad de oportunidades para los adolescentes a través de un acompañamiento guiado y asistido por los docentes y funcionarios del gobierno provincial.

En efecto, con la presente ley y con la reglamentación que emitirá el Poder Ejecutivo, se establecen los lineamientos para la réplica y reproducción de la actividad llevada a cabo por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia.

Este proceso comenzaría con el sorteo de todas las escuelas e instituciones que integran el sistema educativo secundario provincial, que hayan decidido participar del Parlamento Joven.

Lograda la participación pretendida, esta ley y su reglamentación, se convertirán en una herramienta pedagógica fomentando el sentido y el papel participativo de la sociedad en los asuntos que le son de suma importancia, propiciando el interés de los jóvenes y formándolos como posibles dirigentes.

Nuestra Provincia es reconocida por impulsar a la juventud en todos los aspectos, más allá de los temas elegidos para ser analizados y debatidos democráticamente en todas las regiones escolares de la Provincia, estos van a formar parte de la agenda del Parlamento Joven.

Por estas consideraciones y las que se expondrán oportunamente, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de ley.

Gustavo Carrizo – Jorge Pablo Soto

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.021/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar el logro obtenido por Paola Eterovic, oriunda de Campo Quijano que se consagró campeona Nacional de Patín Artístico en el

torneo Nacional de Patinaje Artístico "Roberto Rodríguez", organizado por la Confederación Argentina de Patinaje en Santiago del Estero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

2

Expte. N° 90-33.022/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a la Virgen del Rosario de San Nicolás, a realizarse en El Encón Chico del municipio de Campo Quijano, el día 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.023/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a Nuestra Señora de la Merced, a realizarse en el paraje Ing. Maury del municipio de Campo Quijano, el día 27 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.024/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la IX Edición Maratón Fundación Mercado San Miguel 2024 en homenaje a "María Lorena Muratore" a llevarse a cabo el domingo 6 de octubre de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

La "Fundación Mercado San Miguel" será la encargada de la organización del evento deportivo en esta IX edición que se realizará en honor

a María Lorena Muratore.

La magnitud de este evento que se realiza en el centro de la ciudad, atrae a muchos vecinos de la Capital como así también de otros municipios de la Provincia, destacando que todo lo recaudado en concepto de inscripciones será donado a la Fundación Hope en beneficio de los niños que padecen cáncer.

Este evento tan importante estará auspiciado por el Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de Salta, y el Concejo Deliberante de Salta, como así también entidades y firmas del medio con el único objetivo de sensibilizar a la población, destacando la importancia y los beneficios que aporta la práctica de la actividad física a la salud, las relaciones sociales y la camaradería.

En esta Edición en particular se desarrollarán dos circuitos abiertos de 10 km y 5 km por calles de la ciudad de Salta a cargo del responsable técnico Darío Roque Ruiz.

Por ello es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.025/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Resolución N° 109/24, dictada el 11 de setiembre de 2024, en el marco de la reunión del Honorable Parlamento del Norte Grande, donde se promueve la implementación a nivel regional, de un Sistema de Alerta Temprana para prevenir el Abandono Escolar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

Esta política que se implementa desde hace años en Estados Unidos y Europa, ha cobrado impulso en la región latinoamericana en los últimos años. Chile, Uruguay, Perú y Colombia, por ejemplo, la utilizan para fortalecer la escolaridad de sus estudiantes.

Los SAT son una herramienta para identificar a estudiantes en riesgo de abandono escolar y promover intervenciones oportunas para actuar según la particularidad de cada situación.

Es decir, constan de dos componentes: la detección de la problemática y la intervención posterior. A partir de los datos que registran las escuelas en los sistemas nominales de información, los SAT permiten hacer un seguimiento de algunas variables clave. Cuando se detecta una combinación de situaciones preocupantes, se activa una alerta que llega a las escuelas, donde se evalúa las necesidades del estudiante y se define cómo intervenir.

En Argentina, por su parte, el desarrollo de los SAT es un impulso reciente, que surge a partir de la pandemia. Desde CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se desarrolla una investigación para caracterizar el avance de este tipo de políticas en nuestro país.

Las más avanzadas en la Argentina son Entre Ríos, Mendoza, Corrientes y Córdoba. A su vez, otras cinco están en fase de desarrollo y esperan comenzar con su implementación pronto como lo son Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Santa Fe.

Con el mismo afán que las provincias mencionadas, es que solicito el acompañamiento de mis pares para lograr una mejor educación para Salta.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-33.033/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, la "Jornada de Capacitación: Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Mujeres, Niñas y Niños: Un Compromiso Permanente", que se realizará el 26 de septiembre del presente año en el Mercado Artesanal de la ciudad de Salta. Dicho evento es auspiciado por la Secretaría de Cultura.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.¹

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-33.004/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2025, la adecuación del edificio del Colegio Secundario N° 5.181 Sede 3 Volcán Higuerras, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

¹ Se reconsidera y se trata sobre tablas

2

Expte. N° 90-33.005/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del edificio del Aula 2 en la Comunidad de Pueblo Viejo del Colegio Secundario N° 5.181 de Colanzulí, municipio de Iruya, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-33.006/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, el techado de Playón Polideportivo de la Unidad Educativa N° 4.143 "Congreso de Tucumán" de la Comunidad de Pueblo Viejo, municipio de Iruya, departamento de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-33.007/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.424 "Inmaculado Corazón de María" de la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-33.008/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del edificio compartido de la Unidad Educativa N° 4.170 "Santa Rosa de Lima" y del Colegio Secundario Rural N° 5.214, ambos de la Comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-33.009/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de nuevo edificio para Unidad Educativa de Nivel Inicial en Iruya Cabecera Departamental, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-33.010/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de nuevo edificio para Unidad Educativa de Nivel Primario en la Comunidad de La Banda, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-33.011/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-33.012/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de defensas sobre los Ríos Millmahuasi e Iruya en la localidad de Iruya, municipio de Iruya, departamento homónimo.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-33.013/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un Relleno Sanitario en el pueblo de Iruya Cabecera Departamental.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. Nº 90-33.014/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Producción y Desarrollo Sustentable y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la adecuación del relleno sanitario de la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio y departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-33.015/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Turismo y Deportes y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción del Complejo Polideportivo para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-33.016/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se contemplen en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las partidas destinadas a la coordinación de Educación Intercultural Bilingüe necesarias para el incremento de Técnicos Docentes indígenas especializados en EIB.

Walter Cruz

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

14

Expte. N° 90-33.017/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se contemple en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la implementación del Profesorado de Lengua Madre Quechua, a dictarse en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas - Instituto de Formación Docente N° 6.007, en la ciudad de Salta Capital.

Walter Cruz

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. N° 90-33.019/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas, trámites y recursos necesarios para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160 en el municipio de Angastaco, departamento San Carlos, conforme la imperiosa necesidad que tiene dicho Municipio de la sede del Centro Educativo.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en virtud de la necesidad que tiene el Municipio de Angastaco de dicha sede educativa de Nivel Secundario, que además de constituir un derecho para nuestros habitantes, también representa una gran oportunidad, pues considero que la educación, en condiciones óptimas, es una de las herramientas más valiosas que nosotros, los que ejercemos la función pública, podemos dejar como legado a quienes confían en nuestro desempeño, significando para cada uno de ellos la posibilidad de encontrarse preparados para alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo de sus familias y sus comunidades y de nuestra Provincia. Sabemos que la educación pública representa la igualdad de oportunidades, y el progreso de los pueblos, de allí la imperiosa necesidad de contar con este establecimiento.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-33.020/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, tenga a bien disponer las medidas urgentes, trámites y recursos necesarios para otorgar una respuesta pronta a las precarias condiciones de infraestructura de los Puestos Sanitarios de los parajes Río Grande, El Arremo, Pampallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa del municipio Angastaco, departamento San Carlos, encontrándose todos ellos con deficiencia de infraestructura que representa actualmente un serio y grave peligro para el personal que allí trabaja como para los que asisten por consultas de salud. Tales circunstancias obstaculizan la función para la que fueron creados, ocasionando innumerables dificultades y consecuencias negativas en los habitantes de dicha zona en materia de salud.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

La presente solicitud se realiza en vista a la prioritaria necesidad de los parajes Río Grande, El Arremo, Pampallana, Pucará, La Arcadia y Santa Rosa del municipio Angastaco, de contar con puestos sanitarios que cumplan con las funciones y objetivos mínimos, ya que en la actualidad y desde tiempo atrás dichos puestos no solo carecen de los elementos esenciales y primarios para la atención sanitaria, extremos que obstruyen el acceso de los habitantes de la zona al efectivo ejercicio del derecho a salud, viéndose gravemente perjudicados y en un contexto de vulnerabilidad permanente, sino que además las condiciones de infraestructura son deficientes, colocando en grave peligro a los Agentes Sanitarios que realizan allí su labor y a los habitantes respectivos que asisten a los mismos. Contar con puestos sanitarios que cumplan sus objetivos y el fin de su existencia, deviene fundamental e imprescindible. En su defecto los habitantes continuarían siendo afectados, pues los puestos sanitarios en el sistema de salud pública son considerados uno de los pilares fundamentales de la Atención Primaria de la Salud, cumpliendo un rol esencial como articulador entre la comunidad y el sistema público sanitario. De allí la importancia de que cada puesto se encuentre en óptimas condiciones.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-33.026/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas

necesarias para la creación de la Unidad Educativa de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.897 del municipio Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, que fuera solicitada oportunamente por el Cuerpo mediante Declaración N° 98/24, Expte. N° 90-32.612/2024, fecha de aprobación 6 de junio de 2024.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

18

Expte. N° 90-33.027/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias para la creación de una Unidad Educativa de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.752 "Dody Araoz Costas de Jovanovics Usandivaras" de la localidad de Campo Quijano, Expte. N° 120422-106685/22, y la creación de la Unidad Educativa de Nivel Inicial en el Barrio San Antonio de la localidad de La Silleta, Expte. N° 0120422-314479/2020-0, ambas del departamento Rosario de Lerma, que fueran solicitadas por el Cuerpo mediante Declaración N° 39/24 aprobada en sesión de Cámara de fecha 11 de abril de 2024, Expte. N° 90-32.543/2024.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

19

Expte. N° 90-33.028/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga la construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverál, del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge ante la necesidad de crear e implementar una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverál, con la correspondiente provisión de equipamiento y recursos humanos, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, todo esto en el marco del artículo 4ª de la Ley Provincial N° 8253.

Es menester disponer la adecuación del edilicio para una mejor funcionalidad del Nivel Inicial y para ello es necesario construir la sala aquí solicitud para los jardineritos.

La concreción de esta obra de construcción de una Sala de Nivel Inicial tendrá un gran impacto social, muy acertado para un lugar como la Comunidad El Cañaverl, debido a su crecimiento demográfico y habida cuenta de la gran matrícula de alumnos originarios.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-33.029/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.762 Comunidad Originaria de Km. 2, del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge a pedido de los habitantes de un sector importante del Chaco Salteño, y sin duda es necesario que se ejecute ahí la construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.762, Comunidad Originaria de Km 2, del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que la unidad educativa mencionada, desde su creación, carece de infraestructura edilicia adecuada para Nivel Inicial y resulta menester optimizar el desarrollo pedagógico y para eso es imprescindible construir la Sala aquí solicitada para los alumnos que concurren a educarse.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-33.030/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA S.A., arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia, para provisión de luz a las Comunidades de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La

Horcadita, Casas Caídas, El Destierro hasta Fortín Belgrano II, municipio Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones criollas, en su mayoría originarias.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador y es sin duda también expresión de anhelo de todos los vecinos de la Comunidad de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro, Fortín Belgrano II, municipio Rivadavia Banda Sur, que carecen de los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a esas poblaciones originarias y criollas, también a parajes rurales, ya que estos ciudadanos del Chaco Salteño tienen el derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de estos ciudadanos a los servicios públicos y mejorar su calidad de vida es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. Nº 90-33.031/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) implemente un centro demostrativo agroecológico en el municipio de General Güemes, ofreciendo un espacio de experimentación y aprendizaje, realizando los talleres de capacitación técnico/prácticos.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto está fundado en la necesidad de implementar un Centro Demostrativo Agroecológico (CDA), el cual ofrecerá un espacio de experimentación de diferentes cultivos y aprendizaje a todo público interesado mediante la implementación de talleres de capacitación teórico/prácticos con enfoque agroecológico.

La concepción y la idea principal del CDA está dirigida funcionalmente a acciones que tengan un enfoque agroecológico y de esa manera fortalecer y ampliar las diferentes técnicas y prácticas en producciones intensivas familiares, así como también sensibilizar y concientizar a la comunidad en general sobre la importancia de producir a través de sistemas sustentables.

Constituye entonces un espacio social, donde el objetivo del mismo es motivar, capacitar e incentivar a instituciones educativas, organizaciones y a la comunidad en general, a través de cursos y talleres libres y gratuitos en la producción agroecológica.

El enfoque agroecológico se enfatiza en el manejo de los recursos naturales, la biodiversidad, la disminución de insumos externos, pero también en aspectos de índole socio económico y político, como la autogestión, el empoderamiento de los sujetos, el trabajo grupal, la valoración de una alimentación y ambiente sano.

El CDA de Güemes se propone conformar de los siguientes módulos:

- Huerta orgánica intensiva y semi extensiva.
- Lombricultura.
- Flores a campo y en invernadero.
- Invernadero con plantas forestales.
- Jardín de aromáticas.
- Hidroponía.
- Cultivos verticales.
- Apicultura.
- Microtambo caprino.
- Exhibición de distintos modelos de riego.
- Gallinas ponedoras.
- Cunicultura.
- Criadero de cerdos.

El CDA es una experiencia en marcha que dará muestra de la sinergia resultante de la articulación interinstitucional a nivel local en una relación de cooperación, además se rescata el proceso pedagógico participativo y la inclusión social. Se basará su propuesta en ofrecer un modelo replicable de distintas agroproducciones basadas en el enfoque agroecológico fortaleciendo las diferentes técnicas y prácticas en producciones intensivas familiares.

Adjunto memoria descriptiva y proyecto presentado por el municipio de General Güemes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Cornejo Saravia

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

23

Expte. Nº 90-33.032/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, intensifique el trabajo del Móvil Oncológico en la prevención de cáncer de mama y cuello uterino, en las zonas de alta

incidencia, técnicas y estadísticamente sensibles.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE AL SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece un Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal de Regularización de Deudas Tributarias Administradas por la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-50.896/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas. (Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - unificados)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos el expediente en Secretaría.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Gustavo Carrizo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2025, la obra proyecto Red de Gas SS2321 Barrio Primera Junta. (Expte. N° 90-32.977/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva el expediente en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: para solicitar la incorporación al expediente del croquis de la obra solicitada.

Sr. Presidente (Marocco).- Se agrega el plano al expediente.

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la semana que contenga el día 26 de junio como "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones". (Expte. N° 91-50.329/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Resolución

7

Expte. N° 90-30.037/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al reconocido ex entrenador de fútbol y periodista Bruno Iezzi.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaria Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró - Alejandra Navarro - Luis Altamirano - Enrique Cornejo Saravia - Manuel Pailler - Walter Wayar - Diego Cari

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

VII

Proyectos de Declaración

24

Expte. N° 90-30.034/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las obras de reacondicionamiento del Fortín Cnel. Moldes de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, a fin de poder desarrollar mayores actividades tendientes a mantener latente en la conciencia popular la participación de los gauchos norteros en la lucha por la emancipación.

Estaban Amat Lacroix - Jorge Soto

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

25

Expte. N° 90-30.035/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Secundaria N° 51-S, desde la intersección

de la Ruta Nacional N° 68 hasta el Dique Puerta de Díaz, en el departamento La Viña.

Estaban Amat Lacroix - Jorge Soto

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

26

Expte. N° 90-30.036/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública disponga las medidas y recursos necesarios para la incorporación de dos profesionales médicos generalistas y/o de familia para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Carlos López

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: hago un pedido de reconsideración para el Expediente 33.033 y que sea tratado sobre tablas, por la fecha del evento.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, el expediente había sido girado a Comisión, vamos a pedir la reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se tratará en el día de la fecha.

5

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario.- (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes.

Expte. N° 90-33.022/2024. Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.023/2024. Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.024/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Gustavo Carrizo.

Expte. N° 90-33.025/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Gustavo Carrizo.

Expte. N° 90-32.977/2024. Proyecto de declaración del señor Senador Gustavo Carrizo, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-33.033/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler.

Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - unificados. Proyecto de ley en revisión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización de la Cámara para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

6

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

6.1

Proyectos de Resolución²

Expte. N° 90-33.022/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en honor a la Virgen del Rosario de San Nicolás, a realizarse en el Encón Chico, municipio de Campo Quijano, el día 6 de octubre del corriente año.

Expte. N° 90-33.023/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés los actos y festejos en honor a Nuestra Señora de la Merced, a realizarse en el paraje Ingeniero Maury, municipio de Campo Quijano.

Expte. N° 90-33.024/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la IX Edición Maratón Fundación Mercado San Miguel – 2024, en homenaje a María Lorena Muratore.

Expte. N° 90-33.025/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la Resolución N° 109/2024, dictada en el marco de la reunión del Parlamento del Norte Grande, donde se promueve la implementación, a nivel regional, de un Sistema de Alerta Temprana para prevenir el abandono escolar.

Expte. N° 90-33.033/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la "Jornada de Capacitación Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Mujeres, Niñas y Niños: Un Compromiso Permanente".

6.2

Proyecto de Declaración³

Expte. N° 90-32.977/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto para el Ejercicio 2025, el proyecto Red de Gas SS2311 Barrio Primera Junta, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

² Resoluciones publicadas en Apéndice

³ Declaración publicada en Apéndice

7

**INTERVENIR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS**

Exptes. Nros. 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - Unificados.⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas, con encuadre en art. 179, inc. 2) de la Constitución Provincial hasta el día en que asuma el nuevo Intendente electo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 26 de septiembre de 2024.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Miguel Calabró - Alejandra Navarro - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señores senadores, señoras senadoras: por supuesto que no es fácil, no es agradable fundamentar este proyecto de ley, en el cual vamos a debatir una intervención de uno de los seis municipios del departamento Orán.

Quiero manifestar la dificultad que hemos vivido en esta semana junto a los vecinos del departamento Orán, y especialmente del municipio de Aguas Blancas, por los hechos de público conocimiento que tenemos de la privación de la libertad del Intendente de ese Municipio. Lo cual, sin duda, generó una situación grave, una situación de crisis institucional en este Municipio y una conmoción en nuestra Provincia, que ha sido noticia también a nivel nacional.

Entiendo, por supuesto, esta preocupación, esta incertidumbre de mis queridos vecinos del Municipio de Aguas Blancas. Por eso, como Senador del Departamento Orán, quiero transmitir tranquilidad, un acompañamiento en este proceso que se está llevando adelante. La Justicia está actuando a derecho, se está haciendo una investigación, hay un proceso judicial que está en marcha. Pretendemos y confío que se respeten las medidas constitucionales, las garantías para que tengamos un proceso transparente y para el bienestar de todos nuestros vecinos.

Llegó a esta Cámara de Senadores un informe de la Procuración General de nuestra Provincia, en donde está detallado el proceso judicial penal que se está llevando adelante con el Intendente del Municipio. Por supuesto, hay una conmoción muy grande, porque no solo el Intendente del Municipio, sino también hay un pedido de detención de un Juez del Distrito Orán. Sin duda que esto genera esta crisis en el Municipio.

Quiero también hablar de que estamos debatiendo un proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Diputados, en el cual lo que

⁴ Texto de la ley publicado en Apéndice

debatimos está tipificado dentro de nuestra Constitución en el artículo 179, inciso 2, pido autorización a la Presidencia para dar lectura.

Sr. Presidente (Marocco).- Está autorizado, señor Senador.

Sen. Curá.- “La Provincia puede intervenir a alguno o a todos los Poderes Municipales en los siguientes casos: 1) Acefalía total, para asegurar la inmediata constitución de sus autoridades. 2) Para normalizar una situación de crisis o gravedad institucional. 3) Cuando no se cumple con el pago de los servicios de empréstitos... o no se preste adecuadamente los servicios públicos locales.”

Al leer este artículo, señor Presidente, podemos inferir que tenemos claramente una crisis institucional grave dentro de este Municipio. En el debate que estamos llevando adelante en esta Cámara, no estamos juzgando, ni estamos analizando la culpabilidad o no del Intendente del Municipio de Aguas Blancas -eso quiero dejar en claro a los vecinos-, pero sí estamos debatiendo la gravedad institucional, lo que lleva a una crisis a este Municipio, y nuestro debate es un debate político.

A través de este proyecto de ley lo que se busca es la intervención de este Municipio, también aclarar que esta intervención es solo al Poder Ejecutivo Municipal, y volverá a ocupar el lugar, después de esta Intervención, el año que viene, cuando se llame a elecciones en el 2025, quien surja como Intendente de ese Municipio. El Poder Ejecutivo Provincial estará a cargo de la designación del Interventor de este Municipio.

Quiero agregar que Aguas Blancas, y su gente, es un municipio trabajador y que merece la continuidad de sus servicios y el funcionamiento normal.

Por los argumentos dados, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de Intervención del Municipio de Aguas Blancas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: desde el Bloque Evita Conducción apoyamos este proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados y también para aclarar algunas cuestiones que creo importante.

El 14 de agosto pasado el Ejecutivo Provincial promulgó la Ley de Ficha Limpia, y es importante resaltar porque si esta ley hubiera estado vigente antes a esta persona que hoy por hoy tenía a cargo el Municipio de Aguas Blancas no la hubieran podido elegir, no hubiera podido ser candidato. Por eso hay que resaltar este punto, porque en este Senado se aprobó el proyecto de Ley de Ficha Limpia, y es uno de los delitos por el que está acusado.

Desde nuestro Bloque apoyamos este proyecto de ley, es necesario que la gente de ese lugar tenga más claro todo y que no lleguemos a un caos social.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: me parece pertinente que en la sesión de hoy también hagamos un poco de docencia para la ciudadanía, porque por ahí no está muy en claro en todos los sectores de la sociedad o en los ciudadanos salteños cuáles son los roles de cada uno de los Poderes y cuáles son las responsabilidades y las potestades de cada uno de los Poderes. La Constitución de la Provincia le permite al Poder Legislativo hacer Juicio Político, a tomar una determinación política, que no tiene nada que ver con un proceso judicial, no tiene ni los parámetros, ni las normativas, ni toda la obligatoriedad que tiene un debido proceso en el marco de la Justicia, donde actúa la defensa, actúa el Fiscal con acusación y tiene que haber pruebas contundentes para que luego haya una condena. Aquí nosotros juzgamos conductas políticas. La Constitución nos dice qué número tenemos que tener, no es que un senador o un diputado dice “planteo un juicio político”, y se vota, y por un voto vos logras, por ejemplo, en este caso, la intervención de un municipio, tiene que tener mayorías, tiene que tener un proceso, pero que no es el judicial, y fijamos conductas.

¿Tenemos antecedentes? Sí tenemos antecedentes, desde el inicio mismo de la democracia. El señor Presidente va a recordar cien por cien cómo fue, estoy seguro. Un diputado del Peronismo -con mayoría absoluta y los dos tercios en ambas Cámaras del Peronismo- al inicio de la democracia hizo manifestaciones a favor de la dictadura, tomó con irresponsabilidad lo suscitado y los crímenes atroces de esa dictadura y ambas Cámaras determinaron que su conducta política no estaba acorde para ser miembro de esa Cámara y fue destituido, en menos de una semana. Porque no estábamos viendo qué grado de delito había cometido, había cometido la peor de las acciones, porque era parte de un organismo democrático como es el Poder Legislativo, el único Poder que no queda vigente en las dictaduras, avalando las acciones de la dictadura. No duró una semana sentado en este recinto, esa mayoría de peronistas sancionaron su conducta. Después, hubo otras intervenciones a intendentes, que no se enmarcaron en si había un proceso a seguir judicial, había un proceso político en estas Cámaras y ese proceso político tiene que ver con una gravedad institucional, con una gravedad social, que no quiere decir que el Intendente está peleado con los concejales, que hay un desorden, que la Auditoría le hace un proceso investigativo, que encuentra irregularidades. Eso va por el marco de la Auditoría y por el marco de la Justicia, nada que ver el Poder Legislativo.

Aquí estamos evaluando y analizando conductas. Y este señor Intendente ha mostrado conductas que no son las deseables de un funcionario público, elegido por un pueblo. Está en boca de su sociedad, de su población. Si está ligado o no ligado al narcotráfico, eso lo determinará la Justicia. Lo que nosotros sí sabemos es que hubo irregularidades, que se interpuso ante procesos judiciales, que actuó faltando a la ética y a la conducta de un representante del pueblo. Y esto sí podemos juzgar nosotros los legisladores, esto sí nos permite juzgar. No nos tenemos que fijar en más o menos cosas y estarnos rebuscando.

No escuché el debate de la Cámara de Diputados, sí escuché algunos medios de comunicación, que había quedado la sensación que en algunos Diputados había miedo. Miedo a qué. La verdad que la política no es para los timoratos, no es para los tibios, no es para los miedosos. Y quienes tienen un

grado de tibieza y un grado de temores tiene que ver mucho con que se infiltran en la política sin ser políticos, se infiltran en los partidos sin tener ni el sentimiento ni los principios que tienen esos partidos. Entonces, como están ahí en un limbo, sin saber qué son y porqué están en la política, le surgen estos temores.

Tener miedo es ser prudente y superarlo es ser valiente, pero en el ejercicio de nuestra responsabilidad los miedos no deben existir, sí debe existir la razón, el criterio, que son fundamentales en las mujeres y en los hombres que buscamos ejercer responsabilidades políticas, y el temor no puede estar. No tenemos que necesitar custodia, ni andar con miedos, cuando decimos que las cosas están mal. Así tengamos que ver con poderes distintos. Aquí se está hablando del poder del narcotráfico, pero hay otros poderes tan graves y tan riesgosos como este mismo poder y son de guante blanco, pero si nosotros tendríamos que, cada vez que vamos a determinar una ley o vamos a tomar una determinación, tener miedo a quienes esas leyes o esas determinaciones tal vez le tocan sus intereses, entonces no deberíamos estar aquí.

Sí es verdad lo que comunicaron algunos medios, que había miedos y temores. Creo que en este Senado no hay ninguno de los veintitrés senadores, por lo menos no escuché en Comisiones ni en el Interbloque de sentir miedos o sentir temores. Tendremos decisiones coincidentes o no coincidentes, tendremos análisis similares o no, pero que la determinación de juzgarlo políticamente para intervenir ese Municipio, en lo que respecta al Bloque que presido y que me acompaña el Senador Pailler, lo hemos conversado, tenemos el mismo criterio y vamos a votar por la intervención, sin que nos tiemble el pulso, porque es de una gravedad política, y eso es lo que juzga la Cámara, conceptos, concepciones y actitudes políticas reñidas con lo que debe ser la responsabilidad institucional. Por eso ni nos tiembla el pulso, ni estamos buscando que dice la ley o que dice la norma. Eso que lo haga la Justicia, que el Procurador con sus Fiscales investiguen lo que tienen que investigar, investiguen cómo llegó, quiénes son los que lo pueden haber acompañado, si está ramificado o no, si hay más gente que esté ligada a este tipo de delito. Ese es un tema de la Justicia. Nosotros lo que sí podemos hacer es auditar la Justicia, porque la Constitución sí nos da la potestad de ser el poder que audita a otros poderes, y para eso tenemos herramientas que cuando se trata de la Justicia está el Juicio Político, que sí tiene normativas, que sí está normado y sí tiene que seguir el debido proceso. Son cosas distintas. Nosotros juzgamos conductas y el Bloque al que represento a esta conducta la quiere sancionar con la intervención.

Pero no quiero dejar pasar, no se lo voy a dejar pasar a la Ministra de la represión, que nos venga a aconsejar, porque si algo tiene que hacer esa Ministra es recibir consejos, y uno de los consejos que le deberíamos dar los hombres y mujeres de la política de todo el País es decirle que “con los niños no” y que “con los mayores no”. Que cuando pone a las fuerzas públicas entrenadas para disuadir y combatir a los delincuentes, no los prepara el pueblo argentino, a esos hombres y mujeres de las Fuerzas de Seguridad, para pegarle a ancianos, para agredir a nuestros mayores o para echar gases a nuestros niños. No están para amedrentar, no están para violentar el derecho de la Constitución que permite libre reclamo de los sectores que creen que deben defender sus derechos. No está para eso la señora Ministra, menos

para venir a darnos consejos con un grado de intimidación, de decir “actúen fuerte y firme”. ¡Quién es ella para decirnos que actuemos firme y fuerte! Nosotros sí somos quienes le podemos decir “señora, ha dejado de poner los radares que nuestra frontera tenía, ha dejado de hacer que nuestras Fuerzas de Seguridad sean esas fuerzas probas”, hoy en día la Justicia está investigando coimas de esas Fuerzas de Seguridad. “Lo que usted está haciendo está haciéndolo mal y está atentando contra la seguridad jurídica y física de nuestros ciudadanos y no está actuando como debía actuar, solamente circo y marketing, contra el crimen organizado”. No nos chupamos el dedo ni nos vamos a dejar meter el dedo en el ojo, por lo menos yo no me voy a dejar aconsejar, como un consejo de amedrentación, que “actuemos con dureza”. La dureza y la firmeza con la que mi Bloque está actuando está basada en nuestra valentía, en nuestra convicción, en nuestra responsabilidad y en nuestra Constitución. ¡Métase sus consejos adonde quiera, pero haga lo que tiene que hacer para que la Justicia, para que la Seguridad Nacional esté en manos eficientes y no sean duros con los mayores, duros con los niños y flanes con los poderosos! Ese es el consejo que sí le puedo dar ¡y no recibo su instrucción, señora Ministra!

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea.- Señor Presidente: es indudablemente el momento en que hay que tomar decisiones sobre hechos que han sucedido en nuestra Provincia y, en casos como éste, necesitamos que todos los Poderes del Estado puedan trabajar y estar en la misma sintonía. Esta sintonía de buscar por la salud de nuestra democracia, que quien ha delinquido tenga las consecuencias de haberlo hecho, que quien ejerce un cargo público sea una persona -y buscamos a través de leyes- que cumpla absolutamente todos los requisitos de ser un servidor público.

En el año 2021 se sancionó la Ley 8275, que es la de Ficha Limpia, que tuvo un trabajo del Senado dándole sanción definitiva con la incorporación de otras consideraciones que debe ejercer una persona que sea candidato, se hizo la modificación a la ley agregándole algunos artículos. Esta Ley llamada Ficha Limpia habla de quiénes podrán y quiénes no podrán ser candidatos a cargos públicos, electos en la Provincia y en el Municipio, a cargos provinciales y municipales, y ha sido promulgada el 14 de agosto del 2024, con lo cual es una ley que se trabajó antes buscando prevenir. Si este artículo hubiese estado en la Ley de Ficha Limpia antes de la elección de 2023, quien hoy es el Intendente, y está siendo intervenido dicho Municipio, no podría haber sido candidato.

Hablo de la importancia que todos los poderes de la Provincia trabajen con un mismo horizonte, con un mismo objetivo, por eso también es importante los trabajos que se realizan y que se van a realizar siempre buscando que la salud democrática de nuestra Provincia sea a través de leyes que deban cumplirse, evitando y buscando que los candidatos que pueda elegir la gente cumplan realmente los requisitos, que tiene que ser una persona honesta, como entendemos deben ser las cualidades que debe tener una persona que piensa ser autoridad de un municipio, si no estamos trabajando en consecuencias que ocurren con un mal accionar de un funcionario público, electo obviamente por el mandato popular.

Por eso quería dejar en claro que se está trabajando también en otros proyectos, pero siempre actualizando, siempre buscando la manera que desde este Poder Legislativo vamos dándole una salud a nuestra democracia y buscando que realmente estas decisiones que se tienen que tomar y que trae angustia para muchos, en este caso el municipio de Aguas Blancas, tratar desde este Poder Legislativo de darle la tranquilidad absoluta que van a recibir el apoyo para que puedan trabajar con normalidad y fundamentalmente buscar que en la Provincia podamos en cada elección elegir candidatos que sean real y absolutamente limpios.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: es un momento muy crucial para una población muy importante de nuestra Provincia como es la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

Como autoridades elegidas por el pueblo, en el Poder Legislativo tenemos toda la libertad de poder decidir lo que el pueblo nos encomendó. Muchos fuimos y somos criados desde la palabra, “lo que es tuyo es tuyo y lo que es mío es mío” y “lo que es mal habido no va con las cosas de la casa”. En nuestra casa, nuestra Salta, en cada uno de los departamentos, cuando suceden cosas que no corresponde hay autoridades, hay instituciones que deben bregar para que cada uno de los representantes sean controlados y sean juzgados. En este caso, la Legislatura nos da esa potestad, nos da ese valor para que decidamos.

Desde nuestro Bloque “Compromiso por Salta”, y más de uno de nuestros compañeros de otros Bloques, otros senadores, expresaron su postura sobre esta decisión, sobre este proyecto de ley, al que nosotros vamos a acompañar totalmente, porque estamos convencidos de que debemos bregar por la seguridad institucional de ese pueblo, de esa comunidad y dejar un claro mensaje a la sociedad, que muchos dudaban de cuál iba a ser nuestra postura. Hoy estamos convencidos, con la unanimidad de este Cuerpo Legislativo que es la Cámara de Senadores, que la decisión que vamos a tomar, que ya la tenemos tomada, es por el bien institucional de ese pueblo, de nuestra Provincia y de nuestra Argentina.

Ojalá que ese pueblo el año que viene tenga la posibilidad de elegir nuevamente su Intendente y ojalá que las leyes que hemos sancionado hagan que cada una de las personas que el día de mañana vaya a elecciones y que está incurriendo en alguna falta, no pueda participar en este tipo de elecciones. Nuestra Argentina se tiene que construir en base a principios, en base a valores, en los que nos han criado nuestros abuelos, nuestros ‘viejos’, y eso queremos dejarles para nuestros hijos, para nuestros nietos y para toda nuestra sociedad, para nuestra Argentina y para nuestra Salta.

El acompañamiento total al departamento Orán, a la localidad de Aguas Blancas, de este Cuerpo, de este espacio que conformamos el Bloque “Compromiso por Salta”. Y ese es nuestro compromiso, hoy vamos a acompañar este proyecto dando sanción a la intervención de este Municipio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: en esta instancia de la sesión estamos valorando la intervención al municipio Aguas Blancas. Es un pequeño municipio, en un lugar que tiene una importante conflictividad, tal vez uno de los más jóvenes de nuestra vida institucional de la Provincia. Adherirme en todo a cada uno de los conceptos del miembro informante de este proyecto que viene de la Cámara baja provincial. Compartir toda la génesis y la normativa, que aquí ya se habló de esta temática.

Simplemente manifestar que quienes tenemos responsabilidades públicas y un mandato popular debemos tener conductas ejemplares, y en función del informe del Procurador de la Provincia, y de los hechos de público y notorio conocimiento, entiendo que si alguien está involucrado en esas actuaciones será la Justicia quien deliberará y determinará las conductas y las penas a aplicar.

La Constitución establece que este Poder Legislativo debe realizar una valoración de naturaleza política y claramente se establece el instituto de la Intervención Municipal.

Como representante legislativo del departamento Güemes anticipo mi voto positivo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: antes que nada recordar que allá por finales del 2012 este mismo Senado sancionaba una ley por la cual se creaba el municipio de Aguas Blancas, en una clara manifestación y reconocimiento de derecho de esa población, que tenía derecho a tener una intendencia, a elegir sus autoridades, si se quiere a una autodeterminación, como un municipio independiente de la ciudad de Orán.

Doce años después nos vemos con esto. Algunos dicen que es un joven Municipio, pero que hoy día está en la consideración o “en boca de todos”, como decimos en el pago, por el accionar de quien hasta estos días fuera su Intendente. Un Intendente que viene de un Partido que, supuestamente, venía a hacer el cambio en la política, en los municipios, en la Provincia, en el País. Ahí están algunos cambios.

Lo escuchaba con atención al Senador Wayar. Bien recordaban el Senador de La Poma, el Senador D’Andrea de Chicoana, la Ley 8275, que tiene que ver con esta forma que va teniendo la política, de poner reglas, de poner condiciones para aquellos que tenemos que ser elegidos representantes. En esa ley, por ejemplo, más allá de que ha sido sancionada en el año 2021, con algunas modificaciones hace muy poquito tiempo, fija quiénes no podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, provinciales y municipales. Sin embargo, es bueno mencionar y tomar las palabras del Senador Curá, que la intervención al municipio de Aguas Blancas no es ir en contra de los habitantes de ese municipio, al contrario, estamos resguardando el buen uso de sus caudales, el buen uso de su nombre, que tengan representantes que van con ese espíritu de estar allá en la frontera luchando día a día para vivir mejor.

Por tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley para la intervención, porque entendemos que así como hay muchísimos políticos -después nos meten a todos en la misma bolsa- que llegamos a cargos electivos, a la política, me enseñaron a mí que la política era el arte de gobernar los pueblos y parece que algunos o muchos entienden que la política es el lugar propicio para hacer negocios impuros, para hacer otros negociados, para enriquecerse, para acumular riquezas. Pero también es bueno recordar que a veces llegamos a esto por el organismo de control, nosotros, la política misma, no hemos podido tomar decisiones en algún momento cuando teníamos que haberlo hecho. Los organismos de control a veces no funcionan y se llegan a estas intervenciones o destituciones, intendentes presos, intendentes denunciados, que no avanzan muchas veces las causas por las cuales han sido denunciados. Después eso va en desmedro de la política, una política que la mayoría de la gente descrea. Hacemos enormes esfuerzos muchos de los que estamos ocupando cargos públicos para hacer que la gente vuelva a creer en nosotros, vuelva a creer en sus representantes, y de repente salimos con esto, y después nos rasgamos las vestiduras, por supuesto.

Creo que en su momento y en su tiempo deberíamos ir tomando otras medidas. Seguramente la Ley 8275 viene a prevenir muchas de estas situaciones, que personas que no tienen el propósito de servir a su pueblo, sino de servirse de su pueblo, lleguen a los cargos electivos.

Dicho esto, señor Presidente, claro que vamos a apoyar la Intervención del Municipio de Aguas Blancas, y ojalá sea la última intervención, ojalá entendamos que la política es ponerse al servicio de la gente y no a vivir de la gente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: no más de lo que se dijo, reiterar la situación lamentable que estamos discutiendo, sin dudas que es desagradable y que a nadie le gusta, pero nuevamente lamentar que es una realidad.

Como bien se dijo, no estamos analizando el fondo de la cuestión que se está discutiendo en sede judicial, pero sí resaltar aspectos que se dijeron, que cada uno tiene que hacer lo suyo. El Ministerio Público en cabeza del Procurador y los Fiscales están haciendo su trabajo. Quiero resaltar esa tarea que vienen haciendo desde hace tiempo. Creo que el Poder Judicial tiene que hacer lo suyo también, no nos olvidemos que los Jueces son parte del Poder Judicial y tienen que estar monitoreados y asistidos por el Poder Judicial y también los Poderes Ejecutivo y Legislativo están actuando, pero no solamente en cabeza de los Poderes provinciales, sino también de la Nación. Quiero hacer hincapié en esto, porque lo otro que comparto ya se expresó, porque no es política esto, ni tiene que ver con un partido político en especial, no es partidismo, sino que es una realidad que estamos viviendo los salteños, sobre todo la gente del Norte.

La Nación debe mirar más hacia el Norte, mucho más al Norte que Rosario. El Norte salteño, el Norte argentino requiere con suma urgencia la presencia, no solamente con visita y fotos de los funcionarios nacionales, sino que claramente está demostrado con los hechos que hace falta inversión, presencia de las Fuerzas Nacionales en el territorio. El Gobierno Nacional ha

dado muestras de interés con la visita de la Ministra en varias oportunidades, pero creo que hace falta más. Repito, esto no es política ni estamos haciendo uso de un espacio para criticar, sino para exigir lo que creemos que nos corresponde, que es la presencia del Estado Nacional, de las Fuerzas Nacionales en un territorio que claramente fue descuidado durante muchos años, y hoy vemos el resultado de ese descuido. No da para más, lo que estamos hablando es algo muy serio y hay que empezar a solucionarlo de manera inmediata.

Señor Presidente, debemos hacer un pedido explícito al Gobierno Nacional para que actúe con las medidas necesarias del caso y con las inversiones que hacen falta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se interviene el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas, con encuadre en el art. 179, inc. 2) de la Constitución Provincial, hasta la asunción del nuevo Intendente Municipal que resultare electo en las próximas elecciones provinciales del año 2025; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Suscripto por los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Jorge Soto, Walter Wayar, Miguel Calabró, Alejandra Navarro, Mashur Lapad, Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 21/2024.

8

PUBLICACIÓN DE LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PROVINCIALES

Expte. N° 91-48.871/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se establece que las leyes, decretos y resoluciones provinciales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto por el artículo 5° del C.C y C. de la Nación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- A los efectos de su entrada en vigencia, según lo dispuesto por el artículo 5° del Código Civil y Comercial de la Nación, las leyes, decretos y resoluciones provinciales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 2°.- El texto publicado en el Boletín Oficial Digital reviste carácter oficial y debe ser tenido por auténtico.

Art. 3°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 7913 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- La Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace, tiene a su cargo la actualización del Digesto Jurídico de la Provincia de Salta, tarea que no podrá implicar modificaciones que alteren el espíritu de las leyes. A tales efectos, se emplearán las técnicas y procedimientos que se establecen a continuación:

- a) Recopilación: Abarca la clasificación, depuración, inventario y armonización de la legislación vigente y un índice temático ordenado por categorías.
- b) Unificación: Importa la conjunción en un solo texto legal o reglamentario de normas análogas o similares sobre una misma materia.
- c) Ordenamiento: Traduce la aprobación de textos ordenados, compatibilizados, en materias varias veces reguladas y/o modificadas parcialmente.

Para su incorporación definitiva al Digesto Jurídico de la provincia de Salta, la Dirección General del Boletín Oficial elevará a la Legislatura Provincial, al menos una vez por año, las tareas realizadas del período legislativo vencido, lo que será puesto a consideración y dictamen, necesitando la aprobación de ambas Cámaras.

La edición electrónica del Digesto Jurídico de la provincia de Salta debe estar disponible a través del sitio web oficial del Boletín Oficial de la Provincia, habilitando a los usuarios parámetros que faciliten la

búsqueda de normas y permitiendo la descarga del Digesto en forma parcial o completa.”

Art. 4°.- Declárase de objeto cumplido la Ley 7530.

Art. 5°.- Derógase la Ley 4337.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de septiembre de 2024.

Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Miguel Calabró - Alejandra Navarro - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el proyecto que vamos a tratar viene con media sanción de la Cámara de Diputados y pretende generar una actualización normativa, por un lado, y una modificación en una herramienta fundamental como es el Digesto Jurídico de la Provincia, por otro.

En cuanto a las actualizaciones, se modifica una referencia al viejo artículo 2° del Código Civil de la Nación, modificando esa referencia por el actual 5° del Código Civil y Comercial de la Nación, dejando en claro que, a los efectos de su entrada en vigencia, según lo dispuesto por el artículo 5° del Código Civil y Comercial de la Nación, las leyes, decretos y resoluciones provinciales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luego, mediante el artículo 2° del proyecto que estamos tratando, se señala que “El texto publicado en el Boletín Oficial Digital reviste carácter oficial y debe ser tenido por auténtico”. Por lo cual se incorpora la palabra “digital”, lo que constituye una adecuación lógica con los tiempos que corren y la actividad desempeñada por este organismo.

En su artículo 3° este proyecto establece una modificación en la Ley 7913, en su artículo 5°, en lo que hace a la actualización del Digesto Jurídico Provincial. Y acá es donde buscamos detenernos, ya que estamos hablando de una herramienta de fundamental importancia en la vida democrática, como es el acceso y conocimiento de las normas que rigen nuestra convivencia.

El Digesto Jurídico de la Provincia, es necesario decirlo, fue un gran y arduo trabajo realizado por una comisión compuesta por tres miembros de la Cámara de Diputados, tres del Senado, más uno del Poder Ejecutivo y les llevó desde el año 2008 hasta el 2015 culminar esta tarea, en el medio hubo muchas horas de capacitación y consulta con los demás poderes del Estado, logrando como resultado el ordenamiento y consolidación de las normas provinciales. A nadie escapa la necesidad e importancia de ello, ya que no solo es usado a diario por diferentes profesionales, sea en el ámbito periodístico, judicial, legislativo, el Poder Ejecutivo, sino también es una herramienta de consulta de toda la sociedad. A su vez, la Comisión que llevó a cabo la tarea es la encargada de actualizar anualmente el cuerpo normativo del Digesto Provincial, conforme surge de la Ley 7913, cuyo artículo se pretende ahora modificar.

En este sentido la media sanción establece: “Art. 5º.- La Dirección General del Boletín Oficial, o el organismo que en el futuro la reemplace, tiene a su cargo ordenar y consolidar las leyes generales provinciales vigentes y sus reglamentaciones y compilar las mismas en un cuerpo ordenado por categorías temática y numéricas”.

Y si bien el Boletín Oficial, en parte venía cumpliendo esta función, ya que no solo da publicidad a normas y diferentes actos jurídicos en su sitio web, mediante buscadores y diferentes pestañas que cumple la función de un Digesto Provincial, como actualmente se puede apreciar en el sitio web de la Cámara de Diputados, pero también, incorpora funciones o competencias que, conforme lo establece nuestra Constitución, son exclusivas del Poder Legislativo.

En este sentido, confiamos en la capacidad y profesionalismo de quienes dirigen la Dirección General del Boletín Oficial para llevar a cabo la actualización y publicidad de lo que es el Digesto Jurídico Provincial. No obstante ello, en la reforma que proponemos se aclara que para su incorporación definitiva al Digesto se requiere que ambas Cámaras aprueben el trabajo llevado a cabo. La consolidación normativa debe siempre y en última instancia tener el visto bueno de la Legislatura Provincial, conforme lo establece nuestra Constitución.

En el trabajo de este proyecto, hemos recibido en un par de oportunidades a la Directora del Boletín Oficial, Victoria Restom, quienes impulsan estas modificaciones y nos han comentado del arduo esfuerzo que se viene realizando desde el Boletín Oficial para fortalecer dos principios de los gobiernos democráticos y republicanos, como son la publicidad de los actos de gobierno y facilitar también la accesibilidad a la información pública.

En la última reunión de la Comisión de Legislación también hemos tenido la presencia y con una notable claridad ha acompañado esta iniciativa el Doctor Abel Cornejo, quien sabemos es una de las palabras más autorizadas en materia jurídica de la Provincia.

Por todos estos motivos, señor Presidente, consideramos acertado y necesario la modificación propuesta, y consideramos que mientras más publicidad y más acceso tengamos de las normas vigentes, como también de las que actualmente están derogadas pero que forman parte de nuestro acervo histórico provincial, permitirá consolidar nuestro sistema democrático y permitirá un mayor acceso a los derechos y obligaciones que rigen nuestra convivencia.

Por todo esto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.
- Al enunciarse el artículo 3º.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: en el artículo que tiene que ver con la determinación final de la Cámara quiero opinar. Nosotros le hemos hecho una modificación, no cedemos la autoridad del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo para que determinen ellos por sí el Digesto, ellos tienen que mandarlo a aprobación de la Cámara. En ese artículo quiero decir los argumentos de porqué el Poder Legislativo no debe ceder potestades que tiene.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra, señor Senador, justo es el artículo 3º.

Sen. Wayar.- Este proyecto, como vino de Diputados, nosotros en el Senado ya lo habíamos tratado cuando se estaba estudiando la ley, intercambiando puntos de vista con los responsables del Boletín Oficial, algunos senadores hacíamos objeciones al ceder potestades que tiene el Poder Legislativo emanado de la Constitución y de las normas, y no veíamos conveniente esto de ceder nuestras responsabilidades. La gente que venía trabajando en esto lo vio como bueno al aporte que hizo este Senado y ahí hemos modificado. Entonces, quiero reivindicar el rol de la bicameralidad, que cuando una Cámara tiene un punto de vista y otra Cámara tiene otro punto de vista se puede discutir y modificar. Esta Cámara está planteando esta modificación porque no me parece un dato menor ceder autonomías, no está en el marco de la Constitución. La Constitución dice claramente cuáles son las responsabilidades de un Poder y cuáles son las responsabilidades de otro Poder. Determinar y definir qué va a ir en el Digesto, es una obligación, una responsabilidad y una autonomía del Poder Legislativo, y esto queda claramente determinado en esta modificación que hacemos, donde todo el trabajo lo podrá hacer esta Comisión y lo planteará el Boletín Oficial, pero luego tiene que pasar por la aprobación de ambas Cámaras para recién pasar a ser el Digesto.

Sr. Presidente (Marocco).- Así está expresado en el artículo pertinente.

Sen. Wayar.- Pero quería que quede el trabajo legislativo, porque si no la gente por ahí no entiende y siguen los agoreros de una sola Cámara sin tener en cuenta que toda provincia que tiene una sola Cámara tiene el triple de gastos de lo que tienen las provincias que son bicamerales. Por ejemplo, si vemos los costos que tiene la Legislatura salteña con dos Cámaras, es mucho menor que las Legislaturas provinciales que tienen una sola Cámara. Pero cuando hay una sola Cámara, no hay posibilidad de corrección o de mejora. Cuando hay dos Cámaras se corrige y se mejora.

No quería dejar pasar esta oportunidad, el Senado responsablemente defendió la autonomía del Poder Legislativo y este proyecto volverá a Diputados, que creo encontrará razonable la posición del Senado. Es porque hay dos Cámaras y a menos costo que las Legislaturas que tienen una sola Cámara. Para afianzar el concepto de que la bicameralidad es buena.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

9

EXHIBIR LA LEYENDA "EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y EL JUEGO COMPULSIVO SON PERJUDICIALES PARA LA SALUD"

Expte. N° 91-50.057/2024 ⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de exhibir en forma clara y visible la leyenda "El consumo de alcohol, drogas, tabaco y el juego compulsivo son perjudiciales para la salud", en tickets, folleterías, banners, cartelerías y entradas digitales para espectáculos públicos masivos, de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, públicos o privados, que se realicen dentro del territorio provincial; y, por las razones que dará el Miembro Informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 18 de septiembre de 2024.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Luis Arnaldo Altamirano - Leonor Minetti - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senadora Alejandra Navarro.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: el presente proyecto tiene por objeto coadyuvar a la disuasión de sustancias, del uso de sustancias psicoactivas legales, como el alcohol o el tabaco, o ilegales, probadamente perjudiciales para la salud, en especial en personas menores, no solo por la más probable adicción a los mismos, sino porque al comenzar el consumo a temprana edad los efectos en el tiempo pronostican una madurez o una vejez en muy malas condiciones psicofísicas y sociales.

Es también sabido que cuanto más se insista en poner a la vista del consumidor, o de posibles consumidores, leyendas o imágenes contrarias a estos hábitos, seguramente que en el tiempo tendrán un efecto disuadiendo de ese consumo.

En este sentido el proyecto propone establecer la obligación, que está establecida en su artículo 1º, de exhibir en forma clara y visible la leyenda "el consumo de alcohol, drogas y tabaco es perjudicial para la salud". Esto debe estar plasmado en tickets, folleterías, banners, cartelería y entradas para espectáculos públicos masivos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, públicos o privados, que se realicen dentro del territorio provincial.

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

La leyenda habrá de estamparse en todo tipo de papelería, sean entradas, propagandas o carteles que promocionen estos espectáculos, cualquiera sea su carácter, como lo habíamos mencionado, cultural, deportivo, público o privado. Exceptuándose -y esto también está expresamente manifestado en el artículo 2º del proyecto- los eventos masivos infantiles y los eventos privados sociales, como casamientos, cumpleaños, recepciones, siempre y cuando en esos eventos no se comercialicen bebidas alcohólicas. Reitero, justamente esta excepción menciona la condición de no venta de bebidas alcohólicas. Se comprende así porque se busca evitar que tras la fachada de una fiesta social privada o un acontecimiento familiar se organicen fiestas en las cuales, si bien no se vendan entradas para su ingreso, una vez adentro los usuarios puedan comprar bebidas alcohólicas, lo que demostraría el fin de atraer a una concurrencia masiva e indiscriminada.

La Autoridad de Aplicación de esta ley, conforme al proyecto, será determinada por el Poder Ejecutivo.

El proyecto es también relevante en su artículo 3º que establece las siguientes sanciones para los infractores: apercibimiento; multa, graduable entre mil Unidades Tributarias y tres mil Unidades Tributarias; la clausura temporaria del establecimiento y la clausura definitiva del establecimiento.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares el acompañamiento para dar la sanción definitiva a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar la sanción de este proyecto de ley en su totalidad, pero quiero aprovechar para hacer una reflexión, porque si bien las leyes son los ordenadores de una sociedad y las leyes se conforman en un Estado democrático a través del trabajo del Poder Legislativo, luego la aprobación del Poder Ejecutivo y la reglamentación, si estas normas luego no se cumplen son como que tenemos proyectos que muestran nuestra buena voluntad y nuestras ganas de que las cosas estén bien, pero luego no las controlamos.

La prohibición, por ejemplo, de que no se fumara en recintos cerrados es ley desde hace mucho tiempo, y a donde ustedes vayan, ya sea una confitería, un pub, un bar, un lugar de reunión de recreación, un boliche -o como le quieran llamar- van a ver que permanentemente el cigarrillo está siendo parte de la vida nocturna, están las personas de seguridad, están las fuerzas públicas y es como si nada, y si alguien diría “che, pero discúlpame uno está aquí porque...” pareciera que sos “el sapo de otro pozo”. La voluntad mayoritaria de los que tienen tal vez la adicción al tabaco o a las distintas sustancias pesa más que la ley y que la norma.

Entonces, este es una ley que afianza, fortalece y que te dice cómo debemos publicitar en todos los lugares que la ley determine, que el Ejecutivo va a decir quiénes son los responsables de hacerla cumplir, que no quede como una más, porque ya hay leyes que no las están pudiendo hacer cumplir, el poder de policía del Estado sigue siendo famélico, pero también tiene que haber un acompañamiento fuerte cultural, por lo tanto creo que el sistema educativo tiene que tomar cartas en el asunto y empezar a formar el respeto al

otro y el respeto a la norma desde la escuela primaria, desde los primeros años saber que si hay una norma que prevalece para el bien común, pues aquellos que quieren vivir en su mundo no se les va a prohibir, que el que quiera tomar, tome, que el que quiera fumar, fume, sí se le va a prohibir que al que tome no maneje, sí se tiene que prohibir que el que fume no te haga fumar, o estar en un mismo recinto. Esas leyes están, no se cumplen. Esta ley que viene a afianzar, a avalar y a fortalecer leyes existentes, que sirva para que reflexionen y que se empiece a hacer cumplir, porque no tienen por qué hacer fumar más que los demás a aquellos que no quieren hacerlo, ya que se llena de humo el lugar donde está prohibido hacerlo, y los responsables de esos negocios miran para otro lado, no quieren perder el cliente que toma, que consume y no se preocupan por aquellos que no.

Como esta es una verdad y es una realidad, tienen leyes que dicen que no se debe hacer, empecemos a hacer cumplir. Hagamos que la sociedad sea responsable, culturicemos a la sociedad en el marco del respeto, pero también hagamos que los organismos de control cumplan su función. Solamente afianzar esta ley y decir que la vamos a acompañar, pero que sirva para que se haga cumplir las leyes existentes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

10

SISTEMA PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO

Expte. N° 90-32.959/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Gustavo Marcelo Carrizo, Jorge Pablo Soto y Héctor Miguel Calabro, por el cual se crea el Sistema Provincial de Manejo del Fuego; y, por las razones quedará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Sistema Provincial de Manejo del Fuego. Créase el Sistema Provincial de manejo del fuego, la prevención y supresión de incendios forestales y rurales.

Art. 2º.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación del régimen establecido en la Ley Nacional 26.815, de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales, la que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Art 3º.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación ante el Sistema Federal de Manejo del Fuego y en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente.
- b) Celebrar los convenios de cooperación necesarios con organismos estatales, instituciones académicas y organismos no gubernamentales pertinentes, con el objeto de garantizar la prevención, definir las áreas de peligro, los niveles de priorización, las estructuras y medios necesarios para el control y extinción de los incendios forestales y rurales, así como la continua ampliación de los conocimientos y capacitación sobre la temática.
- c) Garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la Lucha Contra Incendios Forestales y Rurales, con la cooperación y asistencia permanente de la Subsecretaría de Defensa Civil y otras dependencias del Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- d) Organizar un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho.
- e) Implementar los dispositivos de ataque inicial y ampliado en el combate de incendios.
- f) Coordinar el soporte logístico, la sanidad y la seguridad de los operativos.
- g) Mantener informada a la población sobre el estado de la situación y las conductas de seguridad a adoptar.
- h) Promover la investigación de las causas de los incendios.
- i) Responder, en base a las posibilidades operativas, con personal y recursos materiales ante la convocatoria de movilización realizada por la coordinación regional correspondiente.
- j) Designar a las jefas y los jefes de incendio.

Art. 4º.- Consejo Asesor Provincial de Manejo de Fuego. Créase el Consejo Asesor Provincial de Manejo de Fuego en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el que dictará su reglamento interno. Se integrará por una (1) persona designada por el Poder Ejecutivo de la Provincia; una (1) persona designada por el Poder Judicial de la Provincia; un (1) Senador y un (1) Diputado, designados por sus respectivas Cámaras de pertenencia; una (1) persona en representación de las organizaciones legalmente constituidas con competencia en la materia.

Art. 5º.- Plan Anual Provincial de Manejo del Fuego. La Autoridad de Aplicación, con la colaboración y recomendaciones del Consejo Asesor Provincial de Manejo del Fuego, elaborará un Plan Anual Provincial de Prevención y Manejo del Fuego en áreas rurales y forestales, y el Mapa de

Zonificación de Riesgos de Incendio, dentro del primer cuatrimestre del año. El Plan Anual Provincial de Manejo del Fuego debe contener como mínimo:

- a) Acciones de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales, presupresión y supresión, de acuerdo con el grado de peligro de incendios.
- b) Factores ecológicos, ambientales y climáticos.
- c) Recursos humanos, tecnológicos y equipamientos disponibles y necesarios.
- d) Los métodos de evaluación y cuantificación de siniestros.
- e) Relevamiento de las picadas existentes, evaluación y planificación bajo criterio de eficiencia de nuevas picadas, de maneras progresiva en las áreas críticas de la provincia.
- f) Las condiciones y modalidades para la utilización de los medios de comunicación, difusión y redes sociales con el objetivo de impartir a la población las recomendaciones e instrucciones para su resguardo personal y el de los recursos afectados.
- g) Los mecanismos de participación ciudadana.
- h) La planificación de las actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos de la Ley Nacional 26815.
- i) Toda otra cuestión que determinare la Autoridad de Aplicación en razón de las necesidades y recomendaciones que considere oportunas.

Art. 6°.- Mapa de zonificación de riesgos de incendio. La Autoridad de Aplicación al confeccionar el mapa de zonificación de riesgos de incendio, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Zonificación por áreas de condiciones naturales y productivas semejantes.
- b) La protección de áreas naturales y reservas u otros ambientes con valores notables de excepción y significación ecológica.
- c) Su coordinación con los Municipios y las Organizaciones Intermedias que tengan por objeto la prevención del fuego, de las jurisdicciones respectivas.

Art. 7°.- Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios. La Autoridad de Aplicación implementa un Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios, en colaboración con otras jurisdicciones provinciales de la región.

Art. 8°.- Autoridad coordinadora frente a un incendio. Cuando se detecte un incendio y ante la necesidad de coordinar las acciones para combatirlo, todos los organismos convocados y/o los que voluntariamente asistan a sofocarlo, actuarán bajo la autoridad del organismo que designe la Autoridad de Aplicación.

Art. 9°.- Denuncia. Toda persona que advierta la existencia de un incendio forestal-rural tiene la obligación de dar aviso inmediato a la autoridad competente más cercana, constituyendo dicha obligación una carga pública cuyo incumplimiento se considera infracción a la presente Ley.

Art. 10.- Operaciones. Las operaciones de extinción de incendios forestales-rurales pueden llevarse adelante en ausencia del propietario, poseedor u ocupante a fin de evitar daños superiores.

Art. 11.- Obligaciones de propietarios y ocupantes. Los propietarios, arrendatarios, encargados, poseedores u ocupantes, que sufran un incendio forestal-rural en sus fundos, están obligados a comunicarlo en forma inmediata a las propiedades linderas y poblaciones cercanas para adoptar las medidas preventivas respectivas. Deben, asimismo, facilitar el acceso, tránsito, y permanencia dentro de sus predios del personal combatiente asignado, aportándoles en la medida de sus posibilidades toda ayuda necesaria y la información requerida para el mejor y más seguro cumplimiento de sus tareas.

En caso de impedir el ingreso a la propiedad u obstaculizar de cualquier modo las acciones del personal, las autoridades pueden requerir el inmediato auxilio de la fuerza pública y solicitar la intervención del Fiscal o Juez competente.

Art. 12.- Prohibiciones. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en las Leyes Provinciales 7070, 7543 y sus Decretos Reglamentarios, queda prohibido el uso de fuego destinado a la generación de quemas controladas en el ámbito suburbano, rural y/o forestal, salvo expresa y excepcional autorización de la Autoridad de Aplicación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 13.- Autorización. La solicitud de autorización para uso del fuego puede ser concedida, de conformidad a la normativa en la materia, bajo la categoría de actividades controladas por la Autoridad de Aplicación, en los siguientes casos:

- a) Eliminación de residuos vegetales en un área determinada cuando el material resultante carezca de valor maderable o energético.
- b) Eliminación de residuos provenientes de desmontes o aprovechamientos forestales con potencial riesgo de combustión que pudiera derivar en un incendio forestal-rural.
- c) Razones de salud pública para evitar la propagación de enfermedades o plagas.
- d) Conservación y manejo de biodiversidad.
- e) Control de especies consideradas invasoras perjudiciales.
- f) Razones extraordinarias debidamente fundadas por la Autoridad de Aplicación, en forma excepcional.

Art. 14.- Infracciones. Constituyen infracciones a la presente Ley:

- a) Encender fuego en el interior de bosques y pastizales sin la correspondiente autorización.

- b) No cumplir con obligación de dar aviso a la autoridad competente más cercana de la existencia de un foco de incendio.
- c) No contar con los planes de protección en los casos en los que fueren requeridos.
- d) Impedir u obstaculizar el accionar del personal combatiente de incendios, por acción u omisión en cualquier circunstancia o lugar, en terrenos de propiedad pública o privada.
- e) Incumplir las obligaciones y cargas que impone esta Ley.

Art. 15.- Sanciones. Sin perjuicio de las responsabilidades en materia penal, civil y contravencional que pudieran corresponder, las infracciones a la presente Ley son pasibles de las sanciones administrativas previstas en la Ley Provincial 7070. Las sanciones se aplican conforme a las disposiciones del Capítulo II -Infractores Administrativos- del Título VI Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones- de la norma provincial referida y asegurando el derecho de defensa del Infractor.

Art. 16.- Registro de Infractores. La Autoridad de Aplicación lleva un Registro de Infractores a los fines de asentar la identificación de los responsables, haciéndose constar las infracciones cometidas, las reincidencias y las sanciones impuestas.

Art. 17.- Fondo para la prevención y manejo del fuego. Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación, contará con los siguientes recursos:

- a) Los derechos adicionales, aforos por tareas de combate y control o cualquier otro ingreso derivado de la aplicación de normas de control de incendios.
- b) Los recursos que se prevean para el control y combate de incendios forestales y/o rurales en el Presupuesto General de la Provincia.
- c) Aportes y contribuciones.
- d) Las rentas de los capitales aportados.
- e) Las donaciones y legados que se hicieren.
- f) Los recursos que el Estado Provincial o Nacional destine al Manejo del Fuego.
- g) Las recaudaciones por multas y sanciones previstas en esta Ley.
- h) Los recursos no utilizados, provenientes de ejercicios anteriores.

Art. 18.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de septiembre de 2024.

Walter Wayar - Miguel Calabró - Gonzalo Caro Dávalos – Leopoldo Salva – Leonor Minetti – Gustavo Carrizo

Miembro informante: Senador Héctor Miguel Calabró.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: este proyecto como bien lo dicen los Senadores firmantes, Soto, Carrizo y quien les habla, es el que todo el Senado lo abrazó y lo hizo propio el anteaño pasado, tuvo media sanción, fue a la Cámara de Diputados, donde le hicieron algunas modificaciones. Entendíamos que era menester enriquecerlo nuevamente, se sumaron proyectos de otros senadores, que mencioné recién. Así, hemos llegado al consenso de este proyecto de ley con dictamen, que es fundamental y necesario.

Todos estamos al tanto de las cuarenta mil hectáreas que se están quemando en Córdoba, pero también en nuestra Provincia sufrimos los embates de estos fenómenos incontrolables y que en Salta particularmente se ha cobrado varias vidas de compañeros de Defensa Civil que trabajaron combatiendo el fuego, un aviador que tratando de apagar un incendio en la zona Norte chocó con la avioneta. También lo que tuvimos que ver el año pasado en el Cerro San Bernardo, que ahí sí tomó más estado público, los medios de comunicación de la Capital alertaban todos los días de este tema. Actualmente también tenemos focos de incendios en Aguaray, al decir de Defensa Civil prácticamente incontrolable, porque una vez que agarra la selva ya no se puede manejar.

El proyecto prevé la creación de un sistema provincial que atienda el tema de la prevención y el manejo del fuego, para lo cual propone crear un Consejo Asesor Provincial de Manejo del Fuego, integrado por los diferentes estamentos, de abajo para arriba, el tema de los municipios, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la ciudadanía, porque esto comienza con la educación.

Voy a hacer un paréntesis. Desde anoche hasta ahora tuvimos que asistir a que este Presidente Milei, que ya no sabe a quién más echarle la culpa de todo, ahora le echó la culpa a una agrupación política, La Cámpora, que eran los culpables de haber provocado el incendio en San Marcos, en Calamuchita, provincia de Córdoba, con la irresponsabilidad que tiene esto, porque Nación tiene un grado muy grande de responsabilidad en el manejo del fuego, hay un sistema nacional integrado, que Nación debe acudir en forma inmediata, y lejos de hacer esto, más allá del supuesto "acting" de subirse a un helicóptero y recorrer la zona, dejó esperando a todos los bomberos y a los combatientes del fuego, por lo menos se hubiera bajado a darle la mano, con su dedo acusador en función de una fake news que había retwitteado, acusando a una agrupación política, a La Cámpora particularmente, diciendo "los kukas cuando no gobiernan se dedican a atentar". Una más de las que nos tiene acostumbrado el Presidente Milei. Lejos de invertir, lejos de comprar aviones, comprar helicópteros por este tema, no, está comprando algún bombardero en desuso o algún otro equipo para que usen nuestras Fuerzas Armadas, tirando siempre la pelota a la tribuna y haciendo jueguitos para la tribuna.

Gravedad ambiental, gravedad de pérdida de hectáreas productivas en el tema de los incendios. Nosotros en Salta, repito, tuvimos que asistir a muchos incendios, lamentablemente. Los culpables de los incendios casi siempre tienen que ver con la cuestión antrópica, con el ser humano. No siempre con una cuestión a propósito, pero sí hay dos locos, a veces andan

turistas por los campos, recorriendo los cerros, y la gente por ahí está descuidada, o tiró una colilla de cigarrillo o a veces algún pescador o alguien que anda haciendo trekking, un fuego y no lo apagan del todo. O sea, hay cuestiones de concientización.

Sí es cierto que por ahí algunos incendios dan que pensar, por eso también se prevé en esta ley la creación de un Registro de Infractores, porque hay incendios que se provocan casi regularmente, para luego poder sembrar o poder usarlo, entonces no podemos menos que sospechar. Se va a crear un Registro de Infractores, porque lo que necesitamos son recursos y estos recursos se van a obtener de estas infracciones, que lo prevé la ley. Luego el Ejecutivo dirá a quién va a poner en el manejo, que sea el órgano de aplicación de la ley.

Hemos recibido también en consulta a la gente de Defensa Civil y a la gente de Medio Ambiente. En nuestra Provincia en particular hay como un doble comando, por un lado, Defensa Civil pertenece al Ministerio de Seguridad y, por otro lado, Medio Ambiente pertenece al Ministerio de la Producción. Creemos que, si bien hay coordinación y trabajo en este tema y se trabaja en conjunto, nos parece que debería haber una cuestión mucho más vertical y que la que maneje el tema del recurso sea la misma persona que va a aplicar.

Tiene Salta recursos para el manejo del fuego ¿son suficientes? No. ¿Faltan brigadistas? Sí. Entonces creemos que esta ley es un instrumento para ayudar en este sentido y para ayudar a generar fondos de otros lados, que haya donaciones, que haya fondos que los productores aporten también, porque los productores necesitan que haya brigadas mucho más céleres a la hora de actuar. Una cosa es apagar un fuego y hacer un cortafuego, controlar cuando son cuatro, cinco o diez hectáreas que cuando agarra un cerro y lo empieza a quemar. El año pasado, si mal no recuerdo, en la zona de Colonia Santa Rosa se quemaron más de veinte mil hectáreas, actualmente no sé cuántas son en Aguaray, pero son muchas, son arriba de dos mil hectáreas.

Para ir terminando, decía que este proyecto prevé esto, prevé mapa de zonificación de riesgo de incendio, prevé todo un sistema de alerta temprana y evaluación del riesgo, el Registro de Infractores y que sea carga pública el tema que los ciudadanos tengan que denunciar cualquier incendio o cuando vean alguna actitud sospechosa de alguien.

Queremos cuidar nuestro ecosistema, queremos reforzar la cultura forestal, que si bien en Salta existe, pero nos parece que debe ser desde un niño en el Jardín de Infantes, antes de la Primaria, y obtener esto de la cultura, porque a veces las organizaciones no gubernamentales son como muy ávidas a la hora de denunciar cuando se poda un árbol -a nadie nos gusta que se pode un tarco o que se voltee un quebracho o un algarrobo de años-, pero no son tan propensos a hacer la cultura de la forestación. Los árboles son como los seres vivos, tienen un ciclo de vida, nacer, crecer, reproducirse y morir. Ahora, por eso digo, debemos todos fomentar la cultura de la forestación, todos, como ciudadanos, la Legislatura, el Ejecutivo, los Ejecutivos Municipales, debemos ser más forestadores. Nos falta eso.

Estamos preocupados cuando hay un desmonte. Vamos a discutir ahora prontamente en esta Cámara el nuevo ordenamiento territorial de los

bosques nativos y el tema de la famosa semaforización que vamos a discutir, y hay argumentos y se ha trabajado mucho en este sentido. Pero me parece que así como nos preocupamos por ese arbolito que se poda o por ese arbolito que se arranca, debemos trabajar con más fuerza para poner muchos más arbolitos. Había programas que decían “si se arranca un árbol planten cien”, cosas como esas, por ejemplo. Nos está faltando mucha más fuerza en este sentido. No solo es dinero, es ganas, porque un árbol tarda muchísimo en crecer. Tenemos que fomentar la cultura forestal.

Por las razones expuestas, solicitamos a todos los senadores y senadoras que nos acompañen en el dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: nuestro Bloque va a acompañar en su totalidad este proyecto de ley, pero también creo que sirve para clarificar muchas cosas y para analizar cosas que se suscitaron en el tiempo y que son contradictorias, porque desde las contradicciones, si no las clarificamos, seguimos cometiendo los errores.

Nos parece pésimo que tal vez alguien queme en el campo el amontonamiento de basura, de desperdicio, de lo que cae de los árboles y lo quema por tradición, pero nunca escuché y nunca sentí, yo sí lo planteé en su tiempo y en su momento, que era una aberración que aquellos que desmontaban las grandes extensiones de tierra luego hicieran las pilas y quemaran maderas que servían, que prendían fuego. O sea, si un pequeño propietario de un terrenito en el campo quemaba su basura está mal, pero cuando los grandes terratenientes queman sus miles de hectáreas haciendo cordones que le prenden fuego, está bien.

Recuerdo yo que cuando era parte de un gobierno dije que todo aquél que estaba dentro de lo que se le permitía la tala de árboles para hacer terrenos productivos, tendrían que tener prohibido hacer los cordones y quemar, porque mientras ellos quemaban la madera, que es energía, en otras regiones de nuestra Provincia tenemos una escasez de energía, no hay gas, no hay leña, son semidesérticas, cocinan buscando palitos kilómetro por kilómetro para juntar los palitos para la casa y cocinar a fuego, sin embargo en los grandes bosques nosotros los quemamos. Cuando planteé que no se debía autorizar a nadie que no tuviera un plan de acercar esos árboles talados a regiones, a playas de estacionamiento de esa madera, para que aquellas regiones que no tenían esos combustibles, sus intendentes, sus fuerzas vivas vinieran y retiraran esa energía y la llevaran a zonas desérticas para que sirva para cocinar en las escuelas, en las casas ¿Saben qué me contestó un funcionario de turno? No, cómo la vamos a traer y la vamos a depositar, por ejemplo, en un descampado de Salta para que la gente de la zona desértica venga y se la lleve, se la roba a la madera. O sea, consideraban que era robar la madera y eso estaba mal, y consideraban bien el quemarla en los campos. Una incoherencia total, una falta de empatía, una falta de conocimiento de la realidad de nuestra Provincia, donde hay un porcentaje muy alto de nuestra región que no tiene un palo para cocinar, sin embargo lo quemábamos a donde había en abundancia. Eran capaces de pagar coimas para que se les permita el desmonte, pero no eran capaces de gastar en transportar esa madera a las

zonas adonde luego les podía ser útil a otro sector de la sociedad. Así es el egoísmo, así es el capitalismo, así es el capital egoísta, que no es todo, porque hay gente bien. Saben la cantidad de gente que habría dicho sí, vamos a pagar el transporte, lo vamos a llevar a la playa, de ahí que la gente que lo necesita lo saca, un carpintero puede utilizar un tronco grande en su carpintería. No, había que quemar, había que destruir la naturaleza. Incoherencias totales.

Aquí esta ley es formativa, es educativa, es preventiva, pero el artículo 17 cuando se trata del financiamiento ya es medio tibio el financiamiento, que lo que se disponga del gobierno nacional sea bien invertido en el manejo del fuego. Con este Presidente, olvídате, si no sos Ucrania, si no sos un país extranjero que tiene necesidades, no te va a dar nada. A Bahía Blanca le pasó, le está pasando a Córdoba. Este Presidente cuando los dramas son en Argentina no hay plata, cuando son afuera es bien solidario, es bien empático con los de afuera. Así que, de qué presupuesto me hablan que va a poner la Nación para el manejo de esta ley, olvídате, ninguno. Tendríamos que haber sido un poco más específicos, de quiénes deben y de dónde debe salir un presupuesto para el manejo del fuego.

Esta ley tiene muy buena voluntad, tiene un gran articulado para la formación, para la preservación, para la concientización y para la organicidad, pero si a todo esto no le ponés el financiamiento, el fuego sigue siendo un gran enemigo de nuestros animales, de nuestra vida vegetal y de nuestra vida humana. Supongamos, en el hipotético caso de que a los ciudadanos salteños, los que habitan nuestra Provincia les haya entrado la cultura de la preservación, no prendamos fuego, no tiremos un cigarrillo, no hagamos un asado adonde luego puede prenderse la hojarasca y todo lo demás, pero cae un rayo en una zona boscosa, en una etapa donde el clima está seco es fértil la posibilidad de generar un fuego, y ese fuego empieza a extenderse y extenderse, si no tenemos los medios tecnológicos, el personal capacitado, todas las herramientas y los instrumentos necesarios para combatir el fuego -y ahí no tenés a quién echarle la culpa-, el fuego hace estragos lo mismo. Nosotros tenemos que saber que nuestras regiones que tienen bosques naturales, de especies autóctonas, y que todavía somos en muchas partes selva tropical, en otras partes selva semiárida, en otras partes distintos tipos de bosques, distintos pastizales, no tenemos la posibilidad, ninguna, "ninguna", si nos estaría pasando lo de Córdoba, de combatir porque no tenemos ni la tecnología, ni los camiones necesarios, ni las personas preparadas.

Esta ley tiende a que empecemos a hacer estas cosas bien, pero le falta la parte del financiamiento. Entonces digo que cuando venga la Ley del Ordenamiento Territorial tenemos que tener en cuenta algunas cosas, ya que esta ley no lo dice, la Ley del Ordenamiento Territorial debería decir "cualquiera fuera el motivo que en un espacio adonde está preservado el bosque, si cualquier circunstancia le generara un incendio, ese bosque no puede ser luego motivo de producción o de ganadería, el único sentido que tendrá es la reforestación, así ya sea con madera autóctona o con otras maderas que le sean útil". Pero no. Aquí por casualidad se prenden fuego grandes extensiones que antes no se podía hacer más nada que preservarlo y terminar luego siendo un sector agrícola, un sector ganadero o un sector de desarrollo hasta inmobiliario. ¿Y el bosque? Ah, bien, gracias.

Estas son las realidades. No las queremos ver, no las veamos; no las queremos mirar, no las miremos; queremos ser avestruz y esconder la cabecita, la escondamos. Pero son cosas que nos han pasado. Cantidad de extensiones que han pasado a ser zonas productivas, zonas ganaderas o zonas de infraestructura edilicia. Estas son realidades. ¡Ah! pero después ha sido un cartonero que ha ido a buscar un cartón y ha tirado una brasita o el viento o el fuego y nada llega a que la Justicia encuentre la verdad.

Debemos ser mucho más firmes con esto. Ya que esta ley no te dice que cada espacio boscoso que se incendia no podrá ser más que rehabilitado y resembrado con especies arbóreas, no lo dice en la Ley de Ordenamiento Territorial. Lo tengamos claro, amigos senadores, lo tengamos en claro, si no nos toman por ingenuos, nos hacen creer una cosa y accionan sobre otra. Tengamos clara la cosa.

El financiamiento en algún momento lo tenemos que hacer. Invertir en tecnología, en camiones bomberos, en bomberos voluntarios, en bomberos que tengan que ver con la Policía, en capacitación de nuestra gente, en capacitación de las empresas que tienen personal en las zonas boscosas, tendrían que estar todos preparados y capacitados para combatir, pero tendríamos que tener las herramientas necesarias, porque un día puede ser que no sea la mano del ser humano, sino la mano misma de la naturaleza que nos produzca un incendio. En Córdoba puede haber habido alguien que ha sido enviado porque quería que esos terrenos se quemaran, otra que hicieron un asado, pasaron por ahí caminantes y tiraron un cigarrillo, y puede ser la misma naturaleza ante la sequedad que genera el suelo. Las tres cosas generan un incendio, pero hay una sola manera de combatirla, con personal capacitado, con tecnología adecuada y con recursos, y esos recursos son cuantiosos, y cuestan plata. En vez de mandar helicópteros o armas al extranjero, en vez de estarnos metiendo los conflictos de otros, empecemos a que por región tengamos la cantidad de aviones hidrantes necesarios, de helicópteros necesarios, de autobombas necesarias, de personal preparado y capacitado necesario, bomberos voluntarios, bomberos oficiales de la Policía o a las grandes empresas del agro hacer que tengan cuadrillas capacitadas y preparadas para acompañar en la pelea contra el fuego, sino no le vamos a ganar.

A veces a las catástrofes naturales no se las vence si no estamos muy bien preparados, y a veces hasta bien preparados los países potencia, que tienen todo, cuando viene una catástrofe es una catástrofe. Pero por lo menos que sepamos que hemos hecho las cosas bien, si no nos automentimos, si no nos vamos de aquí contentos porque hemos presentado una ley que dice y trata un montón de puntos importantes, pero cuando llegamos a nuestra casa sabemos bien que si viene un incendio este papel no frena nada, lo frenan los seres humanos. Esos seres humanos que por sectores de la sociedad no son valorados, que creen que viene un robot, que viene esto, que viene el otro. No, cuando las papas queman, son los seres humanos los que están al frente arriesgando la vida.

El Presidente nos ha mostrado que no le importa las catástrofes del país, le preocupa cuando sus amigos están complicados, ahí pone dinero, para adentro no va a poner. Los que quieran seguir siendo colaboracionistas de este régimen allá con su conciencia, en lo personal no le colaboro ni con una coma

a un Presidente que no quiere a nuestra gente, que no quiere a nuestra patria, que no siente nuestra bandera y que está haciendo todo para entregarla. Una muestra más fue el que llegó ayer a Córdoba hecho el cowboy, hecho el gendarme, se camufla, pero no va a donde está la gente, porque cuando no están los militares o las fuerzas de seguridad para apalear a la gente y ellos se tienen que bajar solitos, ahí ya no están, cuando están rodeados de personas que van a golpear y van a pegar ahí se animan a hacerse los cowboys. Esas son las verdaderas realidades. Ayer sobrevoló, se bajó en un lugar tranquilo y nunca se acercó a quienes estaban arriesgando la vida. Y mucho de los que ya murieron, muchos de los que perdieron sus casas, sus animales y nuestra fauna autóctona diezmada, eso no le importó porque no tiene empatía. Digamos las cosas con su nombre y como son.

Esta ley sirve, sí, porque nos permite formar, nos permite educar, nos permite formar conciencia, pero también nos permite este debate, y la de ordenamiento territorial que la estamos esperando va a ser clave para que nos pongamos los pantalones largos desde el Poder Legislativo y legislemos no como venga si no viene con todas las cosas que tiene que venir, para preservar el medio ambiente, para resguardar nuestros bosques y para -un lema que yo lo dije bastante tiempo en mi campaña 2007- “producir conservando y conservar produciendo”. Esto quiere decir que tiene que haber un equilibrio, pero ese equilibrio lo tiene que marcar la ley. Vamos a esperar esa ley. Esta ley sirve, pero le falta financiamiento, vamos por el financiamiento verdadero. Es como un seguro, pagas el mejor de los seguros, pero estás esperando que nunca te pase nada. Y si llegara al final de tus días y nunca has utilizado el seguro, no te pongas triste y decir “he pagado fortuna cuarenta años de mi vida y al final no lo he usado nunca”, porque eso es lo que necesitamos, no usarlo nunca, gastemos fortunas si tenemos que gastar fortunas para estar bien preparados para el fuego. Si no lo usamos nunca, bien ahí, le agradecemos al Señor del Milagro, a la Virgen del Milagro, a Dios y a nuestra fe, que no lo usemos nunca, pero si un día lo tenemos que usar tengamos las herramientas. Ese es el concepto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: en lo particular, cuando empezamos a analizar sobre la necesidad de avanzar en un concepto de manejo del fuego en la Provincia, lo vi cuando se sucedió el último incendio en Rosario de Lerma, un trabajo poco articulado. Vi a los Concejales, al Intendente y al mismo Gobernador al frente del incendio y entonces nos pusimos a trabajar en este Cuerpo, viendo lo que ya veníamos analizando y qué era lo que necesitábamos para avanzar en un concepto de manejo del fuego. Subrayo la palabra de nuestros colegas antecesores en el sentido de que hay que permear el concepto de “manejo del fuego”. Nosotros no lo tenemos incorporado todavía, hay que iniciar un camino e increíblemente esta es la primera ley específica al respecto. Este es un punto de partida, habrá que seguir avanzando con una verdadera política pública.

Sin duda la ley que estamos esperando, de ordenamiento territorial, debe prever y fijar la imposibilidad de cambiar los destinos a las tierras que son incendiadas, y entiendo que así será, y en el proceso de financiamiento lo iremos viendo en el camino y deberemos trabajar también en ese sentido. Hay

provincias en donde los vecinos realizan un aporte para el manejo del fuego. Ese es el mundo ideal, y entiendo que en algún momento nosotros llegaremos.

La ley prevé la creación de un sistema provincial de manejo del fuego. Y qué es esto. Es un método, es una planificación, es una organización, es una estructura. Aunque no creamos, todavía no lo teníamos. Prevé un sinnúmero de conceptos nuevos, como por ejemplo la elaboración de un plan anual provincial de manejo del fuego, prevé la creación de un mapa de zonificación de riesgos de incendios, prevé la creación de un sistema de alerta temprana, tanto provincial como regional.

Antes que nada, nobleza obliga, atrás de cada uno de estos conceptos hay seres humanos que dan la vida por llevarlo adelante. Entonces, de ahí nuestra necesidad de ser agradecidos con cada uno de ellos.

Hace diez días más o menos que Aguaray y Piquirenda están bajo el fuego y lo venimos acompañando al sistema que atiende este tipo de situaciones. Estuvimos con el Subsecretario de Defensa Civil y él compartía acerca de las necesidades, y en lo que podemos articular lo hacemos. Cuando me comuniqué a primera hora hoy, me decía que gracias a Dios había llovido, entonces iban a tener una estrategia diferente en los días posteriores. Todo nuestro agradecimiento a la Brigada Forestal de Defensa Civil, a los Bomberos Voluntarios de Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Salvador Mazza, que son quienes hoy están al frente de esta contingencia.

¿Cuál es el objetivo de esta ley? Sin duda el objetivo primordial es el preventivo. Cuando nos acompañó el Subsecretario de Defensa Civil nos decía que la diferencia entre prevenir y actuar en combate era de siete a uno. De ahí veamos la importancia de lo que significa trabajar en la prevención, de ahí veamos la importancia de lo que significa trabajar en una planificación. Justamente elaborar un Plan Anual de Prevención y Manejo del Fuego se hace en los primeros meses de cada año y en esa elaboración participaremos todos, los tres Poderes del Estado y participarán sin duda quienes son los que saben de esta materia, los Bomberos Voluntarios y toda la estructura de Defensa Civil.

Incorporamos e intentamos trabajar en este proyecto de ley un concepto nuevo como, por ejemplo, las picadas cortafuego. Esas picadas ya están previstas en otras normativas y hay provincias que lo vienen desarrollando muy bien, hasta la provincia de San Luis financia la construcción de esas picadas cortafuego. Se evita con estas picadas la propagación del fuego. También se busca con estas picadas que ante un evento, ante una emergencia, puedan hacer espacios seguros tanto para los preventores como para los vecinos del lugar. Entonces, por el solo incorporarlo a esta nueva normativa nos permitirá empezar a estudiar a ver cuáles son los que necesitamos en cada una de nuestras zonas y en qué momento del año debemos llevarlo a cabo.

Sin duda, y como lo decía al principio, esta es la primera normativa con la que avanzamos en el manejo del fuego, deberemos de trabajar mucho más en el financiamiento y de ahí nuestro compromiso de articular con el Ejecutivo, tanto provincial, municipal y también internacional para buscar los recursos que necesitamos.

Hoy están trabajando, junto al servicio nacional en la localidad de Aguaray, brigadas forestales del servicio nacional. Hay aviones, helicópteros. Veamos cómo a futuro podemos aceptar mucho más las necesidades que tenemos los salteños.

También entendemos que vamos a acompañar el presente proyecto que es de autoría de los Senadores Calabró, Soto y de quién está al frente en este momento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

- El artículo 19 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

11

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 21

11.1

Proyectos de Resolución⁶

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-32.952/2024. Del Señor Senador Diego Cari, declarando de Interés de la Cámara, los proyectos presentados por la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 3.158 “Soberanía Nacional” del municipio Guachipas.

Expte. Nº 90-32.953/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, reconociendo el logro obtenido por la Academia “DanzArte Studio” del municipio de Rosario de Lerma, en la 27ª selectiva regional noroeste de gimnasia aeróbica, danzas y ritmos.

Expte. Nº 90-32.961/2024. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró, declarando de Interés de la Cámara, el 5º Encuentro de Robótica “Salta COPABOT”, organizado por la Fundación Liga de Robótica Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

⁶ Resoluciones publicadas en Apéndice

11.2

Proyectos de Declaración⁷

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-32.898/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado la continuidad a la obra denominada "Nuevo Centro de Desarrollo Infantil de General Güemes".

Expte. N° 90-32.899/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado la instalación en la localidad General Güemes de un anexo de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el proyecto inicialmente individualizado -32.898- está motivado en la necesidad de solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de obras necesarias destinadas a retomar la obra constructiva del denominado Nuevo Centro de Desarrollo Infantil (CDI), localizado en un extremo de la cancha del Club El Milagro en la zona Este de la banda del municipio General Güemes.

En el marco de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, allá por el año 2022, en un programa destinado a reforzar la acción estructural de la primera infancia, se comenzó la construcción de un centro muy importante y se llegó a la etapa constructiva de los cimientos, cerramiento, parte estructural, un avance de obra aproximado del 35 o 40% y a mediados del año 2023 esta obra se interrumpió.

Es importante para la ciudadanía, tal que esta inversión que se venía realizando iba a permitir a muchos niños y niñas de barrios muy humildes localizados en la zona desarrollar actividades de la primera infancia y mejorar su calidad de vida. Esto es algo que es muy necesario que el gobierno de la Provincia pueda, en la medida de sus posibilidades, finalizarlo.

El segundo proyecto -32.899- tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de una sede edilicia de la UPATECO en el municipio de Güemes. Actualmente la Escuela Nicolás Tesla está localizada en la calle Rodríguez y se está en proceso de construcción de una nueva sede. Cuando la misma esté finalizada, quedaría vacante un edificio del Ministerio de Educación, en el cual se podría instalar esta casa de altos estudios.

Es importante recordar que allá por el año 2008, en la provincia de Salta se inició la Escuela de la Administración Pública, la cual fue generando experiencia a lo largo del tiempo, firmando convenios con universidades de diferentes provincias argentinas. Allá por el año 2022, en un mejoramiento en la calidad y en la oferta educativa, la provincia de Salta la denominó Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios. Esta entidad provincial cuenta con sede edilicia en Tartagal, en Rosario de Lerma, prontamente en Cafayate, tiene diferentes convenios con municipios de la Provincia, especialmente de Capital y de General Güemes, pero hay un fuerte

⁷ Declaraciones publicadas en Apéndice

pedido de la ciudadanía de que se instale una sede edilicia, también me lo ha solicitado el Concejo Deliberante del municipio de General Güemes mediante Resolución Declarativa N° 67.

UPATECO brinda una formación técnica de oficios flexible, de alta calidad, adaptada a las necesidades y realidades locales de cada uno de los departamentos, valorativa de la actividad económica provincial, genera las condiciones para que los diferentes sectores de la economía puedan encontrar mano de obra calificada. UPATECO genera movilidad social ascendente. Es inclusión social, permite a muchos estudiantes obtener su empleo.

Sabemos que la verdadera riqueza de una Nación es el conocimiento y la educación de su gente. Argentina se caracterizó por tener la universidad pública gratuita, única tal vez en Sudamérica y en muy pocos lugares del mundo.

Por estos días se está discutiendo en el ámbito del gobierno federal la ley para el financiamiento de la universidad pública. Yo quiero marcar mi posición política, estoy a favor del financiamiento de la universidad pública gratuita, pero no estoy a favor de que sea para los extranjeros. Entiendo que el Estado argentino ha sido muy solidario, cuando la economía nos lo permitía, pero hoy vemos que la pobreza ha llegado a superar el 50%, los contribuyentes argentinos están haciendo un esfuerzo sobrehumano, no tenemos recursos para pagar una jubilación digna a los jubilados, hay deficiencias en la salud, en la obra pública. Entonces, creo que no es justo que el Estado argentino le brinde una educación gratuita a extranjeros que vienen solamente a la Argentina a estudiar, utilizan nuestra estructura, finalizan sus estudios y se retiran de la Argentina. Creo que se debe comenzar a discutir y rediseñar y redireccionar los recursos de la universidad pública únicamente a los ciudadanos de la Nación Argentina.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Obras Públicas e Industria:⁸

Expte. N° 90-32.900/24. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un tinglado para la Escuela de Educación Técnica "General Mosconi" N° 3.123 de la localidad Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Expte. N° 90-32.906/24. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la perforación de un nuevo pozo de agua incluyendo la ampliación de la red de distribución domiciliaria en la localidad Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-32.907/24. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio, en un lugar que no sea inundable por las aguas del río Bermejo, para la Escuela Primaria N° 4.197 "Puerto

⁸ *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Argentino" (ex N° 319) del paraje La Esperanza, municipio Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-32.909/24. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado las obras de reparación en el Colegio Secundario N° 5.986 "Julio Jovanovich Usandivaras" del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-32.917/24. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado las obras de defensa y encauzamiento del río Molinos (pueblo Molinos), río Calchaquí (pueblo Seclantás), río Luracatao (paraje Luracatao), río Brealito (paraje Brealito).

Expte. N° 90-32.921/24. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la refacción integral del edificio de la Escuela Primaria N° 4.198 (ex N° 320) de la comunidad originaria Misión San Felipe, municipio Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-32.932/24. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 (ex N° 193) "Yapeyú, Cuna del Gral. San Martín" de la comunidad Rodio del Valle Delgado, municipio Iruya.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.-Señor Presidente: para referirme brevemente al proyecto expediente 90-32.932 que tiene que ver con el pedido de construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 "Yapeyú, Cuna del Gral. San Martín" de la comunidad Rodio del Valle Delgado. Venimos hace diez años reclamando, teniendo en cuenta que esta escuelita y toda la comunidad está emplazada sobre un territorio que no es firme, que por movimientos tectónicos y otras situaciones hace que tenga un deslizamiento continuo, permanente, despacio pero continuo. Eso hace que tanto las parcelas o rastrojos, las casas o viviendas familiares y todos los edificios que tenemos ahí, como escuela, puesto de salud, el centro comunitario, sufran rajamientos y múltiples desperfectos en toda su estructura constructiva.

Hace unos meses, más precisamente en la primera semana de agosto, un informe de Supervisión que visitó la escuelita recomendó no seguir tomando clases en ese edificio debido a que representa un grave peligro la posibilidad de derrumbe. Para eso se había instruido a la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Educación en destinar unos fondos para acondicionar el salón comunitario, que al ser una construcción más nueva sí tiene la estructura con algún material que lo hace más resistible a estos deslizamientos que sufre toda la comunidad. Se acordó que la Municipalidad debía presentar la nota con los presupuestos correspondientes para por lo menos en lo que queda del periodo lectivo de este año se usen las dependencias comunitarias para que los chicos puedan seguir tomando clases normalmente.

Es una obra indispensable, perentoria y que la comunidad de Rodio reclama, y al ser título comunitario la comunidad ya ha destinado la parcela donde se emplazaría el nuevo edificio, a la vez también significa casi el traslado forzoso de toda la comunidad a ese nuevo asentamiento.

Por eso he querido referirme a esto, porque de verdad es una necesidad imperiosa para la comunidad de Rodio del Valle Delgado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:⁹

Expte. N° 90-32.933/24. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la desanexación de la Extensión Áulica 1 de la localidad de Islas Cañas, departamento Iruya, dependiente del Instituto de Enseñanza Superior 6023 "Dr. Alfredo Loutaif" del departamento Orán.

Expte. N° 90-32.943/24. Del Señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la aprobación de la carrera "Tecnicatura Superior en Automatización Industrial y Robótica", para su implementación en el Instituto Politécnico Modelo N° 6035 "Gral. Mosconi", de la localidad de Campamento Vespucio, departamento San Martín.

Expte. N° 90-32.956/24. Del Señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la aprobación de la carrera "Tecnicatura Superior en Procesos Mineros con orientación en Litio", para su implementación en el Instituto de Carreras Superiores N° 6016 "Conscripto Ricardo A. Paz" de la ciudad de General Mosconi.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en este caso para referirme al expediente 32.933. Tiene que ver con el pedido de desanexación de la Extensión Áulica 1 que tiene asiento en la localidad de Islas Cañas y corresponde a un Anexo del Instituto de Enseñanza Superior 6.023 "Dr. Alfredo Loutaif" de Orán.

Habíamos considerado oportuno la creación, allá por el año 2012, cuando se comenzó, y fruto justamente de la creación de ese Anexo hoy tenemos muchos maestros con orientación en Educación Intercultural Bilingüe, egresados en la zona, tenemos maestras de Nivel Inicial, este año su primera cohorte y otras cohortes más. Actualmente hemos vuelto con una caja curricular acordada, discutida y consensuada en todos los estamentos de discusión en la Provincia para la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.

Con respuesta de nuestra Ministra, este año se comenzó a la brevedad a aplicar esa caja curricular, que es mejorada con anteriores experiencias en el departamento Rivadavia, en el departamento San Martín, en Iruya y en Santa Victoria. Sin embargo, todo eso se ve dificultado -digamos- porque dependemos de otra institución. Para que la educación y toda la cuestión administrativa de este Instituto sea más ágil, sea más cabal, es que solicitamos la desanexación pedagógica, que no significa erogación presupuestaria, porque ya tiene su coordinador de carrera, ya tiene su preceptor, también cumpliendo funciones una ordenanza. Solamente es un acto administrativo que no significa

⁹ Declaraciones publicadas en Apéndice

ninguna erogación presupuestaria más de la que ya tenemos actualmente en Isla de Cañas, pero que nos permitiría gestionar también otras carreras, que es lo que reclama tanto la institución como la comunidad en general.

Hay un avance sustancial, que va juntamente con el pedido ídem para el Instituto, que también es el Aula II ahora en el departamento Santa Victoria, municipio de Los Toldos. Ambos institutos están en el mismo expediente. Al haber un camino recorrido, al haber ya informes, solamente nos queda pedir a la Ministra una decisión en este sentido, que seguramente va a venir en beneficio de los estudiantes de Isla de Cañas y de la comunidad de Los Toldos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12

RESPALDAR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y GRATUITA

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, habiendo agotado el temario, ha ingresado un pedido de reconsideración, para tratamiento de un proyecto.

Por Secretaría se dará lectura del expediente.

Sr. Secretario (López Mirau).- Expte. N° 90-33.038/2024. Proyecto de Declaración.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su respaldo y compromiso con la Universidad Pública y Gratuita como un instrumento insustituible de movilidad social ascendente y en consecuencia expresar su apoyo a las movilizaciones a realizarse el día 2 de octubre del corriente año, en defensa de la misma.

Héctor Miguel Calabró – Luis Altamirano - Alejandra Navarro – Dani Nolasco – Leopoldo Salva – Jorge Pablo Soto – Manuel Pailler – Enrique Cornejo Saravia – Javier Mónico Graciano – Walter Abán – Walter Cruz – Sonia Magno – Esteban D’Andrea Cornejo – Gonzalo Caro Dávalos – Walter Wayar – Diego Cari – Mashur Lapad – Leonor Minetti Carlos López - Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso y el tratamiento del proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto que con tanto agrado firmamos casi la totalidad de los senadores, es una muestra clara y un mensaje político. Un mensaje político que sirve para la reflexión. No de quienes ya lo firmamos porque se ve que ya hicimos la reflexión, pero sí para que transmitamos nuestros pensamientos hacia el conjunto de la sociedad.

Ya en su momento, el sector universitario, el alumnado, los académicos y el personal no académico de las universidades marcaron una fecha y una marcha, una marcha que fue la más multitudinaria que tuvo esta etapa del nuevo gobierno. Muchos de nosotros participamos en esa marcha. Estuve desde el inicio hasta el final de la misma y con una emoción importante, con una gran alegría veía la cantidad de jóvenes, la cantidad de ciudadanos de distintas generaciones marchando en defensa de la educación pública específicamente en ese momento, en defensa de la educación universitaria pública.

Miles de miles de personas, jóvenes a montones, por supuesto, habían sido los iniciadores, académicos, trabajadores de las universidades, todos. Pero qué emocionaba. Emocionaba ver a muchas personas de la tercera edad ir caminando a la par de sus nietos, de sus bisnietos, de sus hijos, o tal vez solo al lado de todos los que habían organizado esa marcha. Más emoción era ver gente ya con problemas propios de la edad, tal vez por tener más de 85 o 90 años, en sus sillas de ruedas a la orilla de la marcha, algunos llevados por sus familiares, otros asentados en sus trípodes, otros en sus bastones, otros abrazados a un familiar y con la emoción que decían “defiendan la educación de mis nietos y de mis bisnietos, defiendan la educación universitaria de las futuras generaciones”. Una educación universitaria que nos permitió en esta Argentina una igualdad de oportunidades, que permitió a los hijos de los trabajadores saber y soñar que podían luego tener un hijo abogado, un hijo médico, un ingeniero, un psicólogo, tantas profesiones universitarias.

Esa fue la gran revolución. Esa fue una revolución trascendente e importante del Peronismo, que muchos atacan y dicen “los últimos setenta años” porque van directamente contra lo que generó como revolución en paz Eva Perón y Perón, la industrialización del país, derechos adquiridos por los sectores del trabajo, muchos de ellos escritos y pensados por personas que no tenían nada que ver con el Peronismo, pero que el Peronismo tenía la fuerza y las espaldas para llevar adelante. Ese país que pasó de ser de un país en donde los sectores más pudientes se vanagloriaban de las grandes estructuras que se hacían, pero no valoraban al trabajador, que como esclavos trabajaban en esas grandes infraestructuras y los tenían por nada contratados para hacer esas grandes obras, encontraron al Peronismo, el que decía que los trabajadores organizados podían defender mejor sus derechos y acompañando ya el incipiente movimiento gremial, que acompañó con leyes y fortaleció ese desarrollo del país, la industrialización, el acompañamiento en lo social, que la dádiva deje de ser de aquellas damas de beneficencia y sea un Estado presente, acompañando a los que menos tenían, la industria pequeña, la pesada, la mediana, se hacían aviones, cuántas cosas podemos decir. Pero lo importante, lo revolucionario fue el permitir que todos los sectores de la sociedad pudieran recibirse en las universidades públicas. Universidad pública que los más pudientes la utilizaban y salieron grandes profesionales del sector pudiente de la universidad pública, salieron los hijos de la clase media profesionales de esa universidad pública, pero la revolución fue que los hijos de los obreros también salieron de esa universidad pública.

Hoy en día vemos cómo aquellos que fueron nietos de obreros y son profesionales atacan y dicen que no hay que regalarle nada a nadie y que la universidad debe ser paga y que no esto y no lo otro, y ves su origen, venían

de trabajadores que no tenían ni derecho a cobrar un salario digno, hoy esos nietos, bisnietos se olvidaron su identidad, se olvidaron su historia y realmente confundidos acompañan otro proyecto.

Se está programando una próxima marcha, y es lo que estamos planteando los senadores que debe ser acompañada por todos los sectores de la sociedad. Estoy seguro que en esa marcha voy a volver a ver personas de la tercera edad.

Mandé al grupo del Senado un video en donde el sector de la tercera edad pareciera que jóvenes de dieciocho, veinte años, cantando, viviendo y diciendo que sus huesos están dispuestos a recibir los palos y los golpes de los que deberían estar para protegerlos, pero que la Ministra Bullrich los manda a golpearlos y a atacarlos, y los veteranos le dicen “estamos dispuestos que sean nuestros huesos los que reciban esos golpes para dejar una Patria mejor a las futuras generaciones”. Qué valentía. Qué ejemplo de vida de aquellos mayores de ochenta años que recibieron golpizas, gases y atropellos. Qué pena que los hombres y mujeres de la seguridad no entienden ni interpreten que en la Argentina se debatió en su tiempo y en su momento que una orden mal dada no debe ser cumplida. Y Patricia Bullrich, órdenes mal dadas. Manda a quienes están formados, preparados para combatir el delito y a los delincuentes a pegarle a los niños y a los mayores, pero los mayores están dispuestos a recibir golpes todavía, van a seguir yendo a la calle y van a estar en la marcha de los estudiantes como lo estuvieron en la primera. Pero saben qué, también sentirían como bien esos mayores que los estudiantes, que los jóvenes, que las generaciones intermedias, cuando esos mayores salen a defender sus derechos y a reivindicar lo que se merecen esos nietos, bisnietos, esos jóvenes, esas generaciones intermedias ¡estén a la par acompañando y dispuestos a que sus huesos también reciban golpes! si es capaz alguien de ochenta y cinco años de recibirlos por ellos, porque van a estar en esa marcha.

Este proyecto me da la posibilidad de pedir reflexión. No es ir en contra de un gobierno, no es ponerle palos en la rueda a un proyecto que algunos creen que va a ser progreso y otros creemos que es la entrega de la Patria. ¡Aquí estamos hablando puntualmente de los derechos a defender, de la educación pública y de la universidad pública!. Ese mismo derecho tienen nuestros mayores de defender su calidad de vida, su dignidad, el recibir la salud adecuada y los medicamentos adecuados, que Milei se los está quitando.

Jóvenes y generaciones intermedias, cuando los mayores salgan a la calle ¡ustedes salgan a la par, anímense a poner los huesos como estos mayores los ponen para defender la educación pública! Fueron ejemplo en la primera marcha, van a ser ejemplo en esta marcha que viene. Sean ejemplo ustedes, porque hasta ahora los dejaron solos, no solo los ciudadanos comunes sino también los sectores corporizados. Empecemos a tener valentía y acompañemos a nuestros mayores como debemos acompañar a nuestros jóvenes que claman y piden una educación acorde a la posibilidad de progresar y evolucionar, a través de la educación pública gratuita, y en este caso la educación universitaria. Seamos solidarios. No nos quedemos con el egoísmo. No solo defendamos lo que nos toca a nosotros, sino que cuando lo tocan al otro también nos sintamos tocados. Si nos tocan a un viejo nos tocan a todos, si nos tocan a un niño nos tocan a todos. ¡Y si nos tocan la educación pública nos tocan a todos! ¡Salgamos a la calle y la sepamos defender!

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: acabamos de firmar un proyecto de declaración donde respaldamos el compromiso y el respaldo a la universidad pública gratuita, expresando nuestro apoyo a la movilización del día miércoles 2 de octubre, el miércoles que viene.

Esta va a ser una jornada federal de protesta en cada ciudad del País en donde haya una universidad, y ojalá sea en todos los lugares, aún donde no haya universidad pública y gratuita.

Esta amenaza al veto a la Ley de Financiamiento Universitario busca retirar al Estado Nacional de sus responsabilidades financieras con la educación pública en el 2025. Definitivamente este modelo de gobierno nacional es un modelo que desprecia el conocimiento, promueve la precarización laboral, dejando un país sin su potencial científico y cultural. Y qué es lo que ocasiona con esto. La degradación social, económica y política. Evidentemente la educación universitaria pública y gratuita no es una prioridad para este gobierno nacional.

Todo este tiempo instalaron, y aun lo siguen haciendo, campañas de desprestigio hacia la educación pública. En este caso estamos hablando de la educación pública universitaria, pero si prestamos atención en el artículo 27 del proyecto de ley de presupuesto presentado la semana pasada ante el Congreso Nacional habla justamente de la disminución del financiamiento de la educación pública y este artículo, específicamente el artículo 27, suspende la obligación del Estado Nacional de destinar el 6% del producto bruto interno a la educación. Obviamente que además de impactar negativamente en el financiamiento educativo de Ciencia y Tecnología, también lo hace con el Fondo de Educación Técnico Profesional.

Volviendo al tema de la universidad, sin una universidad pública de calidad, de acceso gratuito, solo tendrán la posibilidad de asistir a esta educación superior quienes pueden pagarlo. Este sistema de modelo privado universitario va a estar solamente destinado a grupos reducidos, a sectores reducidos y elitistas de nuestra sociedad.

Hablando desde otro lugar, particularmente soy hija de trabajadores, no hubiera podido ser una profesional, soy médica, y lo hice porque la universidad es pública y gratuita. Recién hablaba con otros legisladores y me decían “yo iba en bicicleta a la universidad”, a muchos nos pasó eso, y yo les decía “yo iba en el 17 en Tucumán y casi colgada de la puerta”. Esa es la realidad de muchísimos de nosotros. Quizás desde otro lugar nos paramos y decimos “mirá todas las medidas que se están tomando”, como si no nos tocara, y nosotros particularmente que estamos en este lugar, en estas bancas, que somos representantes de todo un pueblo que nos eligió justamente para estar acá, tenemos la responsabilidad de defender estos derechos que conseguimos durante años.

Recién escuchaba a un legislador que hablaba de estudiantes que vienen de otro país, y yo le decía “está en nuestro Preámbulo”, por eso vienen a estudiar de otros lados, y vienen porque tenemos una educación pública y gratuita de calidad. A mí me tocó compartir con muchísimos estudiantes de

otros países, y eso no me quitó a mí la posibilidad de estudiar. Entonces, esta tiene que ser fundamentalmente, la del día miércoles, una jornada de muchísima reflexión.

Recién lo escuchaba, perdóneme que lo nombre, al Senador Wayar que decía “acompañemos, salgamos con nuestros adultos mayores, con nuestros jóvenes”. En la marcha anterior universitaria, que fue la más masiva que tuvo este gobierno, era increíble escuchar los relatos, había estudiantes que en los próximos años van a estudiar en la universidad y ellos elijen estudiar en la universidad pública, primero porque es gratuita y segundo porque es de calidad, había abuelos acompañando, había muchos vecinos, que sin tener quizás una relación directa en ese momento con la universidad, pero estaban defendiendo algo que entendían que es orgullo para nuestro país. Y vienen, justamente creo que hay un plan totalmente meditado para tratar de hacernos lo más limitado posible, para que Argentina no sea ese país sintiéndose orgulloso de la cantidad de premios Nobel egresados de la universidad pública, y entiendo que hay sectores que realmente no les preocupa esto, porque con su poder adquisitivo dicen “no importa si no hay universidad, total les puedo pagar a mis hijos una educación privada”, pero la gran mayoría de todos nosotros, de los habitantes de este país necesitan de esa educación para superarnos, para igualarnos, la educación es la gran igualitaria.

Entonces, seguramente muchos de nosotros vamos a estar acompañando la marcha ese día miércoles 2, pero reitero, que sobre todo sea una jornada de reflexión. Todos los días recibimos noticias, hemos visto imágenes muy dolorosas de niños a los cuales las fuerzas de seguridad, que también son trabajadores de este Estado, están reprimiendo con gases y son imágenes que hace muchísimos años no veíamos. Yo no quiero vivir en este país en estas condiciones. Quiero un país en paz y con posibilidades para todos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: sin duda, este tema es uno de los temas centrales desde nuestros tiempos y también, por supuesto, de nuestro País y de nuestra realidad.

Cuando hablamos del proyecto, lo primero que me viene a la mente es agregar, quizás, un calificativo a nuestra universidad, universidad pública gratuita y de excelencia. Creo que tenemos que seguir sosteniendo esta cualidad que considero que hasta la fecha nuestro sistema universitario tiene, y que nos permite generar grandes profesionales.

En lo personal, cuando pienso en la universidad, lo primero que tengo que pensar es en agradecimiento, sinceramente, al menos en lo personal. Uno cuando está en esa etapa de su vida, hay muchas cosas que no las tiene bien en claro o no se toma el tiempo para reflexionar muchos conceptos, pero hoy ya a casi veinte años, o por ahí más o menos, de haber pasado y transitado esa etapa de la vida, uno valora y sabe reconocer la cantidad de herramientas que ha podido adquirir en esa etapa de su vida y en esa experiencia distintas capacidades, y no tan solo pasa con tener habilidades en una materia

específica de la vida, como es mi caso que puede ser la Abogacía, y que tuve la oportunidad de egresar en la Universidad Nacional de Tucumán, sino también claramente en la universidad se genera un pensamiento crítico, se genera capacidad de comprensión, capacidad de diálogo, capacidad de tolerancia, de disentir. Es una gran experiencia en nuestra vida.

Por allí, yendo al texto del proyecto que estamos acompañando, cuando se habla de la universidad como un motor de la movilidad social ascendente, esto claramente es así. Lo hablaba la Senadora que hizo uso de la palabra, cantidad de familias, lo importante, el orgullo que sienten en una familia cuando uno de sus miembros es el primero en obtener un título universitario. Y ese orgullo, me parece que no es una cuestión sin sentido, sino porque es el reconocimiento y el saber que se ha hecho un gran esfuerzo en esa familia, que se ha hecho un gran esfuerzo, pero que va a empezar a traer frutos, porque se relaciona esta graduación, el obtener un título universitario, con que se va a poder dejar atrás ciertas condiciones de vida que están vinculadas con padecimientos, con carencias, con necesidades, y se espera que a partir de allí las futuras generaciones de esas familias puedan seguir saliendo adelante y dando pasos importantes en la vida.

Creo que como político, y trato de ponerme en la mente de un político que se llama liberal libertario, claramente eso facilitaría mucho las cosas en el camino al cual desde esa ideología se quiere llevar a la sociedad, personas que sean capaces de valerse por sí mismas, con cada vez menos ayuda o acompañamiento desde el Estado. Me parece que tener las herramientas que da la universidad, hace ser un ser humano más libre, independiente y demás.

Hablar de igualdad de oportunidades, hablar de universidad pública, la igualdad de oportunidades nunca es absoluta, pero claramente la universidad pública gratuita es un gran igualador, que nos permita acceder al conocimiento, sin duda nos va a permitir tener oportunidades, al menos parecidas a las que pueden tener por allí quienes tienen una mayor capacidad económica.

Hay seguramente muchísimas ideas, muchísimos conceptos que podemos relacionar con este proyecto. Creo que una idea o concepto al cual todavía no se ha acudido en este recinto tiene que ver con la soberanía nacional. Yo me permito vincular, sobre todo en estos tiempos que vive nuestro mundo, a la universidad pública, a la educación, a la ciencia con la soberanía nacional. Cada vez más en nuestros tiempos, el conocimiento, el conocimiento científico, el conocimiento tecnológico, el conocimiento en cada una de las áreas que a uno se le pueda ocurrir, desde para desarrollar semillas que tengan determinadas cualidades que permitan un mayor rinde en nuestros campos, desde para generar patentes tecnológicas que permitan la generación de medicamentos, para generar software, para generar desarrollo tecnológico que permita avances en nuestros dispositivos de comunicación, ni hablemos de las tecnologías militares, el conocimiento científico es clave y nos permite ser autónomos, independientes y nos permite ser un país más soberano. Si queremos ser un país soberano, claramente no podemos renunciar, mucho menos en estos tiempos, a una universidad pública gratuita, que permita que cada vez más argentinos puedan acceder a este tipo de beneficios como país.

También, y quizás bordeando algo que de cierta manera se escaparía un poco de esta temática, y ya yendo más adentro y yendo a la Universidad

Nacional de Salta, me permito reflexionar un poco sobre una carrera en particular, que es la carrera que he cursado, la Abogacía. Tenemos que trabajar para que en Salta la carrera de Abogacía esté en la Universidad Nacional pública. Por qué. Porque la Abogacía está muy vinculada a uno de los tres Poderes de la democracia, como es el Poder Judicial, que como todos los Poderes del Estado, lamentablemente, en la democracia y en los tiempos que corren tiene muchas críticas. En lo personal pienso que si más salteños, de distintas clases sociales, con distintas realidades económicas tienen acceso a la carrera de Abogacía, y por ende van a tener más posibilidades de acceder a la Justicia el día de mañana, me parece que eso haría, no sé si una Justicia peor o mejor, pero seguramente en Salta tendríamos una Justicia distinta, compuesta por otras personas, porque han vivido otras realidades, que padecen a lo mejor otros problemas, y que haría que esos otros problemas, que pueden ser realidades que sufre una mujer a la cual no se le pasa una cuota alimentaria, un régimen de visitas, cuestiones de violencia, a lo mejor sean abordadas de manera distinta.

Finalmente, y para dar oportunidad a otros compañeros que quieran expresarse, en esto de la convocatoria para la semana que viene, invitar realmente a la comunidad. En mi caso, por allí hablaban de los abuelos y de gente del mundo de la educación y demás que acompaña, quiero invitar a todos los padres, porque los padres, sin duda, son las personas a las que lo que más les preocupa en su vida es el futuro, el bienestar, seguramente muchos de ellos no duermen pensando en cómo va a ser el futuro de sus hijos. Acá tienen la oportunidad de defender algo que les puede cambiar el futuro a sus hijos, que es que vayan a una universidad, que accedan al conocimiento, que tengan un título que les permita defenderse de una mejor manera en su vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: escuchaba atentamente a muchos de mis colegas. Por ejemplo, el Senador Mónico agradecía a la universidad pública. Aquí hay varios que han tenido esa bendición de hoy ser profesionales. Algunos de nosotros no pudimos, pero el hecho de que nosotros no hayamos podido no quiere decir que tampoco vamos a hacer que no puedan los que vienen detrás de nosotros. Mis abuelos maternos fallecieron cuando mi madre tenía seis u ocho años, y mis abuelos paternos, mi abuela analfabeta y mi abuelo apenas si sabía escribir su nombre, mi padre pudo terminar su primaria, fue zafrero y después policía, mi madre tuvo que abandonar al quedar “guacha” o huérfana, hizo su primer grado y abandonó. Ella aprendió mirando detrás de mi hombro cuando hacía mis tareas y pudo ayudar a mis hermanos menores. A mí sí me permitió terminar mi secundario, intentar en la universidad, tengo hermanos universitarios. Creo que ese es el anhelo, como dicen mis abuelos en la comunidad, “quiero que mis hijos sean un poquito más que yo”.

La universidad pública justamente da esa posibilidad, que indios ignorantes de Iruya hoy en día puedan ser abogados, recibidos en la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, que tuvieron que irse a lomear, y sus familias hacer muchos sacrificios, pero hoy son abogados, contadores.

Tenemos en la Universidad Nacional de Salta al Ceferino, por nombrar alguno, que viene de la comunidad de Alfarcito, a ocho horas de camino a Iruya, de una familia muy humilde, más de ocho hermanos, el único sustento una pensión de madre de siete hijos, que estudió su primaria en la escuela de Higuera, el secundario en el Albergue Virgen del Rosario del colegio de Iruya, después se vino a la universidad y hoy en día es Ingeniero Civil, tenemos a los Chorolque como Licenciados en Ciencias de la Educación, Licenciados en Ciencias de la Comunicación, Ingenieros Agrónomos, también tenemos gente estudiando en la universidad pública de Córdoba, porque algunas de las carreras no están aquí, en la Universidad de La Rioja. Quizás eso sea lo que las élites creen que no debe suceder, que kollas venidos de Iruya no tengan la posibilidad de tener un título universitario.

Por eso, cómo no vamos a apoyar, y que no vengan a corrernos con que -escuchaba a esos periodistas mercenarios, nacionales sobre todo- “no, pero la privatización de Aerolíneas ya se plebiscitó en la elección, eso prometió el Presidente, y eso es lo que hay que hacer”. Pero también prometió tener bien a los jubilados, mejorar la educación, prometió un montón de cosas, y con ese compromiso social qué pasó. También se plebiscitó eso y nada de eso está sucediendo actualmente.

Vamos a acompañar esta marcha, mis hijos estudian en la universidad pública, y más allá de que luchamos para que instituciones terciarias se asienten en Iruya, incluso pedimos una sede en el interior para que los chicos no sufran desarraigo, para que la condición socio-económica no sea una limitante para poder cursar estudios de nivel superior.

Recuerdan ustedes, el año pasado hicimos un homenaje a una Directora, la primera del Colegio Secundario de Iruya. De eso pasó nada más que treinta y cuatro años. No es hace mucho, pero hasta ese entonces solamente los puedo contar con mi mano izquierda a los de Iruya que habían tenido la posibilidad de cursar estudios de nivel superior, pero hoy en día ya debemos tener más de cincuenta profesionales universitarios, y todo eso gracias a la universidad pública gratuita, a la educación de calidad de la UNSa y de otras universidades.

Por eso, vamos a estar ahí, claro que apoyamos esto. Así como cuento lo de Iruya, lo mismo debe pasar en otros departamentos donde indígenas como yo hoy tienen un “cartón” colgado y a mucha honra, y mucho orgullo para la familia, para esos cientos de familias, muchos de nuestros abuelos no sabían leer y muchos de nuestros padres que ni siquiera saben leer. Pareciera que así nos quieren tener, pero después hablan de igualdad, de inclusión, de equidad, muchas palabras bonitas, pero cuando llegan los hechos nada de eso se tiene.

Ojalá puedan ayudarnos en esta marcha, seguramente lo van a hacer en Iruya, porque nosotros que tenemos un registro y que acompañamos siempre a nuestros estudiantes de nivel terciario o universitario en Salta, vemos las cantidades, sabemos que sus familias allá van a hacer fuerza para que se siga manteniendo esto y que el Gobierno Nacional haga las auditorías que quiera hacer, las que corresponda, pero eso de ninguna manera justifica que desfinancie la educación universitaria. Estaremos ahí con nuestra wiphala en la marcha reclamando. No sé si ayudará, porque con este Gobierno Nacional ya no vamos a esperar entendimiento, reconsideración, vinieron para hacer esto, y

lo más triste es que nosotros quizás no tuvimos la fuerza necesaria para hacer entender a nuestra gente que venían por esto y por toda la situación que estamos pasando, pero bueno, como la esperanza es lo último que se pierde, ahí estaremos luchando.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: es un orgullo para los senadores preopinantes y habla esto de la conciencia que tiene el Senado respecto de algunas cuestiones muy claras, no hay disidencias, puede haber matices, pero algo tenemos claro. Ya lo hicimos en la marcha hace unos meses atrás, esperamos esa marcha que salió del Monumento 20 de Febrero y pasó por la puerta de la Universidad, iba usted a la cabeza junto al Presidente de la Cámara de Diputados y los Senadores y Diputados, la gran mayoría, hemos recibido el petitorio de la universidad pública de Salta, de la UNSA, y hemos acompañado a la marcha hasta la Plaza 9 de Julio.

Lamentablemente se viene la segunda marcha del 2 de octubre. Tenemos que acompañar, como dijeron los senadores preopinantes. Milei no mintió en su campaña, al menos en esto, en otras cosas obviamente que sí. En el famoso debate cuando Massa le decía que cuando asumiera iba a tener que pegar una devaluación impresionante, y de hecho lo hizo, que la nafta, que en esos momentos valía doscientos pesos, se iba a ir a ochocientos, cosa que él negó categóricamente, ahora está a mil doscientos. Pero en esto no mintió cuando dijo que era “el topo que venía a destruir al Estado” y lo está haciendo, y es muy eficiente, eficaz en eso.

Cuando aprobábamos aquella ley que le daba cuerpo a la creación de la universidad provincial, a la UPATECO, decíamos desde este Senado qué diferencia hay entre la universidad y un terciario, por ejemplo, o un secundario avanzado o una tecnicatura. La universidad no solo tiene esto de repetir conocimientos que otros hicieron o desarrollaron, la universidad tiene como una de sus funciones, además de la cuestión académica, la docencia en sí misma, la investigación, la investigación básica, la investigación aplicada, las universidades públicas destinan muchos recursos, mucho presupuesto a la investigación. Muchos pueden creer, aquellos que no conocen la universidad y no saben cómo funciona y decir ¿y esto son los docentes nada más? No, esto es apostar a la investigación, porque el privado no lo hace porque, en general estoy hablando, el privado usa investigaciones básicas que duran muchos años y el privado a través de convenios toma esa investigación, desarrolla y hace una investigación aplicada o a veces sosteniendo económicamente a los investigadores, acompaña al INTA, en el caso de la Argentina, o al Balseiro, y desarrollan nada más y nada menos esta cuestión que es básica para que tengamos soberanía, que es el saber, la investigación. La Argentina tiene satélites, que salieron fruto de investigaciones básicas, hechas en universidades e institutos públicos.

Lo otro que tiene una universidad, que se diferencia de un terciario, es la cuestión de Extensión. La Universidad Nacional de Salta hace Extensión Universitaria, que es llevar esos conocimientos a los lugares donde no hay universidad, a los lugares donde se necesita, a veces hasta para un Intendente, acá esta la Senadora de San Carlos, realizar estudios de la cuenca de los

arroyos, de los desagües que hay que hacer en el municipio de San Carlos, en Angastaco o en Animaná, a veces no se cuenta con los recursos necesarios para poder llevar los ingenieros hidráulicos, los geólogos, los geodestas necesarios, etcétera, y esto lo hace la universidad y esto es Extensión. También hay costos, y hay traslados. Esto es el presupuesto universitario, en el cual Milei en rendir honor a esta religión, que es para él, el equilibrio fiscal, no quiere invertir, él le llama gastos, definiciones de economistas como él o como su famoso Murray Rothbard que creen que el Estado debe correrse de esto y que estudie el que pueda, el que tenga con qué defenderse. Seguramente Milei aprendió, donde estudió, a destratar, a denostar, a insultar, a dedicarse a despreciar cualquier tipo de opinión distinta a la que él tiene.

Es gravísimo lo que nos pasa, estamos en la historia de la fábula de la ranita que se va calentando en el agua tibia, y cuando nos demos cuenta ya será muy tarde porque ya vamos a estar cocinados. Eso es lo que nos está pasando, tenemos un Presidente que lo único que hace es insultar, no solo a académicos, sino a cuanto ciudadano que quiera opinar distinto, lo único que espera recibir de este Presidente es un insulto. Seguramente no sabe quién es Leloir, Houssay, Milstein, señor Presidente, son Premios Nobel que fueron otorgados por la Academia Sueca, y salieron de nuestra querida universidad pública.

Cuando le preguntaron a Perón en el exilio de más de dieciocho años que estuvo en España, en otros países, pero terminó en España, cuál fue la mayor obra de su gobierno dijo “que el hijo de un peón, el hijo de un obrero pueda ir a la universidad”. Esa es la movilidad social ascendente. Que el hijo de cualquiera de los laburantes de esta querida Argentina pueda mandar a sus hijos a una universidad, si quiere, pero que pueda hacerlo.

Considero que no podemos no acompañar, no podemos no estar presentes, como decía el Senador Wayar al principio, también con los jubilados, con los gremios cuando protestan porque no van a ir por todos juntos, van a ir por sectores, en este momento van por Aerolíneas Argentinas, están discutiendo en la Cámara de Diputados de la Nación la privatización de la aerolínea de bandera, con la flexibilización laboral, van por todo. Entonces, al menos tomemos la universidad como la bandera y defendámosla en la marcha del 2 de octubre, salgamos todos a la calle, funcionarios, ciudadanos, legisladores, laburantes, jubilados, desocupados, salgamos a defender la universidad de los trabajadores y “al que no le guste, se jode, se jode”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

13

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Cornejo Saravia, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Enrique Cornejo Saravia proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 44.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

14

APÉNDICE

1

Exptes. N° 91-50.935/2024 y 91-50.971/2024 - unificados

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Intervéngase el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas, con encuadre en el artículo 179, inciso 2) de la Constitución Provincial.

Art. 2°.- El Intendente en ejercicio cesará en su cargo a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, con las atribuciones que la Constitución y las Leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos.

Art. 4°.- La intervención se extenderá hasta la asunción del nuevo Intendente Municipal que resultare electo en las próximas elecciones provinciales del año 2.025.

Art. 5°.- La presente Ley tiene vigencia desde el día de su promulgación.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 91-48.871/2023

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- A los efectos de su entrada en vigencia, según lo dispuesto por el artículo 5° del Código Civil y Comercial de la Nación, las leyes, decretos y resoluciones provinciales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 2°.- El texto publicado en el Boletín Oficial Digital reviste carácter oficial y debe ser tenido por auténtico.

Art. 3°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 7.913 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- La Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace, tiene a su cargo la actualización del Digesto Jurídico de la Provincia de Salta, tarea que no podrá implicar modificaciones que alteren el espíritu de las leyes. A tales efectos, se emplearán las técnicas y procedimientos que se establecen a continuación:

- a) Recopilación: Abarca la clasificación, depuración, inventario y armonización de la legislación vigente y un índice temático ordenado por categorías.
- b) Unificación: Importa la conjunción en un solo texto legal o reglamentario de normas análogas o similares sobre una misma materia.
- c) Ordenamiento: Traduce la aprobación de textos ordenados, compatibilizados, en materias varias veces reguladas y/o modificadas parcialmente.

Para su incorporación definitiva al Digesto Jurídico de la Provincia de Salta, la Dirección General del Boletín Oficial elevará a la Legislatura Provincial, al menos una vez por año, las tareas realizadas del período legislativo vencido, lo que será puesto a consideración y dictamen, necesitando la aprobación de ambas Cámaras.

La edición electrónica del Digesto Jurídico de la Provincia de Salta debe estar disponible a través del sitio web oficial del Boletín Oficial de la Provincia, habilitando a los usuarios parámetros que faciliten la búsqueda de normas y permitiendo la descarga del Digesto en forma parcial o completa.”

Art. 4°.- Declárase de objeto cumplido la Ley 7530.

Art. 5°.- Derógase la Ley 4337.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 91-50.057/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Establécese la obligación de exhibir en forma clara y visible la leyenda "EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y EL JUEGO COMPULSIVO SON PERJUDICIALES PARA LA SALUD" en tickets, folleterías, banners, cartelerías y entradas digitales para espectáculos públicos masivos, de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, públicos o privados, que se realicen dentro del territorio provincial.

Art. 2°.- Quedan exceptuados de la presente exigencia los eventos masivos infantiles y los eventos sociales privados tales como casamientos, cumpleaños, recepciones, etc., siempre y cuando no se comercialicen bebidas alcohólicas en el lugar del evento.

Art. 3°.- El incumplimiento de la presente Ley, hará pasible a sus infractores de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.

- b) Multa, graduable entre Mil Unidades Tributarias (1.000 U.T.) y Tres Mil Unidades Tributarias (3.000 U.T.).
- c) Clausura temporaria del establecimiento.
- d) Clausura definitiva del establecimiento.

Las sanciones establecidas podrán aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-32.959/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Sistema Provincial de Manejo del Fuego. Créase el Sistema Provincial de manejo del fuego, la prevención y supresión de incendios forestales y rurales.

Art. 2°.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación del régimen establecido en la Ley Nacional 26.815, de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales, la que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3°.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación ante el Sistema Federal de Manejo del Fuego y en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente.
- b) Celebrar los convenios de cooperación necesarios con organismos estatales, instituciones académicas y organismos no gubernamentales pertinentes, con el objeto de garantizar la prevención, definir las áreas de peligro, los niveles de priorización, las estructuras y medios necesarios para el control y extinción de los incendios forestales y rurales, así como la continua ampliación de los conocimientos y capacitación sobre la temática.
- c) Garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la Lucha Contra Incendios Forestales y Rurales, con la cooperación y asistencia permanente de la Subsecretaría de Defensa Civil y otras dependencias del Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- d) Organizar un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho.

- e) Implementar los dispositivos de ataque inicial y ampliado en el combate de incendios.
- f) Coordinar el soporte logístico, la sanidad y la seguridad de los operativos.
- g) Mantener informada a la población sobre el estado de la situación y las conductas de seguridad a adoptar.
- h) Promover la investigación de las causas de los incendios.
- i) Responder, en base a las posibilidades operativas, con personal y recursos materiales ante la convocatoria de movilización realizada por la coordinación regional correspondiente.
- j) Designar a las jefas y los jefes de incendio.

Art. 4°.- Consejo Asesor Provincial de Manejo de Fuego. Créase el Consejo Asesor Provincial de Manejo de Fuego en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el que dictará su reglamento interno. Se integrará por una (1) persona designada por el Poder Ejecutivo de la Provincia; una (1) persona designada por el Poder Judicial de la Provincia; un (1) Senador y un (1) Diputado, designados por sus respectivas Cámaras de pertenencia; una (1) persona en representación de las organizaciones legalmente constituidas con competencia en la materia.

Art. 5°.- Plan Anual Provincial de Manejo del Fuego. La Autoridad de Aplicación, con la colaboración y recomendaciones del Consejo Asesor Provincial de Manejo del Fuego, elaborará un Plan Anual Provincial de Prevención y Manejo del Fuego en áreas rurales y forestales, y el Mapa de Zonificación de Riesgos de Incendio, dentro del primer cuatrimestre del año. El Plan Anual Provincial de Manejo del Fuego debe contener como mínimo:

- a) Acciones de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales, presupresión y supresión, de acuerdo con el grado de peligro de incendios.
- b) Factores ecológicos, ambientales y climáticos.
- c) Recursos humanos, tecnológicos y equipamientos disponibles y necesarios.
- d) Los métodos de evaluación y cuantificación de siniestros.
- e) Relevamiento de las picadas existentes, evaluación y planificación bajo criterio de eficiencia de nuevas picadas, de maneras progresiva en las áreas críticas de la provincia.
- f) Las condiciones y modalidades para la utilización de los medios de comunicación, difusión y redes sociales con el objetivo de impartir a la población las recomendaciones e instrucciones para su resguardo personal y el de los recursos afectados.
- g) Los mecanismos de participación ciudadana.
- h) La planificación de las actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos de la Ley Nacional 26. 815.

- i) Toda otra cuestión que determinare la Autoridad de Aplicación en razón de las necesidades y recomendaciones que considere oportunas.

Art. 6°.- Mapa de zonificación de riesgos de incendio. La Autoridad de Aplicación al confeccionar el mapa de zonificación de riesgos de incendio, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Zonificación por áreas de condiciones naturales y productivas semejantes.
- b) La protección de áreas naturales y reservas u otros ambientes con valores notables de excepción y significación ecológica.
- c) Su coordinación con los Municipios y las Organizaciones Intermedias que tengan por objeto la prevención del fuego, de las jurisdicciones respectivas.

Art. 7°.- Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios. La Autoridad de Aplicación implementa un Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios, en colaboración con otras jurisdicciones provinciales de la región.

Art. 8°.- Autoridad coordinadora frente a un incendio. Cuando se detecte un incendio y ante la necesidad de coordinar las acciones para combatirlo, todos los organismos convocados y/o los que voluntariamente asistan a sofocarlo, actuarán bajo la autoridad del organismo que designe la Autoridad de Aplicación.

Art. 9°.- Denuncia. Toda persona que advierta la existencia de un incendio forestal-rural tiene la obligación de dar aviso inmediato a la autoridad competente más cercana, constituyendo dicha obligación una carga pública cuyo incumplimiento se considera infracción a la presente Ley.

Art. 10.- Operaciones. Las operaciones de extinción de incendios forestales-rurales pueden llevarse adelante en ausencia del propietario, poseedor u ocupante a fin de evitar daños superiores.

Art. 11.- Obligaciones de propietarios y ocupantes. Los propietarios, arrendatarios, encargados, poseedores u ocupantes, que sufran un incendio forestal-rural en sus fundos, están obligados a comunicarlo en forma inmediata a las propiedades linderas y poblaciones cercanas para adoptar las medidas preventivas respectivas. Deben, asimismo, facilitar el acceso, tránsito, y permanencia dentro de sus predios del personal combatiente asignado, aportándoles en la medida de sus posibilidades toda ayuda necesaria y la información requerida para el mejor y más seguro cumplimiento de sus tareas. En caso de impedir el ingreso a la propiedad u obstaculizar de cualquier modo las acciones del personal, las autoridades pueden requerir el inmediato auxilio de la fuerza pública y solicitar la intervención del Fiscal o Juez competente.

Art. 12.- Prohibiciones. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en las Leyes Provinciales 7070, 7543 y sus Decretos Reglamentarios, queda prohibido el uso de fuego destinado a la generación de quemas controladas en el ámbito suburbano, rural y/o forestal, salvo expresa y excepcional autorización de la Autoridad de Aplicación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 13.- Autorización. La solicitud de autorización para uso del fuego puede ser concedida, de conformidad a la normativa en la materia, bajo la categoría de actividades controladas por la Autoridad de Aplicación, en los siguientes casos:

- a) Eliminación de residuos vegetales en un área determinada cuando el material resultante carezca de valor maderable o energético.
- b) Eliminación de residuos provenientes de desmontes o aprovechamientos forestales con potencial riesgo de combustión que pudiera derivar en un incendio forestal-rural.
- c) Razones de salud pública para evitar la propagación de enfermedades o plagas.
- d) Conservación y manejo de biodiversidad.
- e) Control de especies consideradas invasoras perjudiciales.
- f) Razones extraordinarias debidamente fundadas por la Autoridad de Aplicación, en forma excepcional.

Art. 14.- Infracciones. Constituyen infracciones a la presente Ley:

- a) Encender fuego en el interior de bosques y pastizales sin la correspondiente autorización.
- b) No cumplir con obligación de dar aviso a la autoridad competente más cercana de la existencia de un foco de incendio.
- c) No contar con los planes de protección en los casos en los que fueren requeridos.
- d) Impedir u obstaculizar el accionar del personal combatiente de incendios, por acción u omisión en cualquier circunstancia o lugar, en terrenos de propiedad pública o privada.
- e) Incumplir las obligaciones y cargas que impone esta Ley.

Art. 15.- Sanciones. Sin perjuicio de las responsabilidades en materia penal, civil y contravencional que pudieran corresponder, las infracciones a la presente Ley son pasibles de las sanciones administrativas previstas en la Ley Provincial 7070. Las sanciones se aplican conforme a las disposiciones del Capítulo II -Infractores Administrativos- del Título VI Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones- de la norma provincial referida y asegurando el derecho de defensa del Infractor.

Art. 16.- Registro de Infractores. La Autoridad de Aplicación lleva un Registro de Infractores a los fines de asentar la identificación de los responsables, haciéndose constar las infracciones cometidas, las reincidencias y las sanciones impuestas.

Art. 17.- Fondo para la prevención y manejo del fuego. Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación, contará con los siguientes recursos:

- a) Los derechos adicionales, aforos por tareas de combate y control o cualquier otro ingreso derivado de la aplicación de normas de control de incendios.
- b) Los recursos que se prevean para el control y combate de incendios forestales y/o rurales en el Presupuesto General de la Provincia.
- c) Aportes y contribuciones.
- d) Las rentas de los capitales aportados.
- e) Las donaciones y legados que se hicieren.
- f) Los recursos que el Estado Provincial o Nacional destine al Manejo del Fuego.
- g) Las recaudaciones por multas y sanciones previstas en esta Ley.
- h) Los recursos no utilizados, provenientes de ejercicios anteriores.

Art. 18.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-33.023/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

Resolución N° 220

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a Nuestra Señora de la Merced, a realizarse en el Paraje Ing. Maury del municipio de Campo Quijano, el día 27 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. N° 90-33.033/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Resolución N° 221

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la "Jornada de Capacitación: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

SEXUAL DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS: UN COMPROMISO PERMANENTE", que se realizará el 26 de septiembre del presente año en el Mercado Artesanal de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.952/2024

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari.

Resolución Nº 222

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, los proyectos presentados por la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 3.158 "Soberanía Nacional" del municipio Guachipas, Departamento del mismo nombre, los que obtuvieron los siguientes puestos en el Foro Internacional de Ciencia y Civilización 2023 en Entre Ríos:

- a) "Patrimonio Cultural de Guachipas: El Dique Cabra Corral", primer puesto general y primer puesto en Ciencias Sociales, a cargo de la profesora Marcia Nieva Cañizares en colaboración con el profesor Pedro Gutiérrez.
- b) "Fresco y Saludable", tercer puesto en Ciencias Naturales, dirigido por el profesor ingeniero Luciano Guerrero.
- c) "Maíces de Altura", tercer puesto, proyecto dirigido por el profesor Maximiliano Ochoa.
- d) "Queso de Girasol", proyecto dirigido por la profesora Cecilia Guaimás.

Los mismos representarán a la provincia de Salta y la República Argentina en la MILSET Expo-Ciencias Latinoamericana ESI AMLAT 2024 que se desarrollará desde el 18 al 22 de noviembre en Lima, Perú.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-32.953/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

Resolución Nº 223

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer el logro obtenido por la Academia "DanzArte Studio" del municipio de Rosario de Lerma, al hacerse acreedora de los nueve

primeros premios en diferentes estilos de bailes en la 27° selectiva regional noroeste de gimnasia aeróbica, danzas y ritmos, clasificatoria al Torneo Nacional de Gimnasia Aeróbica (T.N.A.), fiscalizada por la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica (F.A.G.A.).

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-32.961/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró.

Resolución Nº 224

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, el 5º Encuentro de Robótica "Salta COPABOT", organizado por la Fundación Liga de Robótica Salta, Personería Jurídica 1286/20, a realizarse el 18 y 19 de octubre del presente año en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-33.022/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

Resolución Nº 225

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a la Virgen del Rosario de San Nicolás a realizarse en El Encón Chico del municipio de Campo Quijano, el día 06 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-33.024/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Resolución Nº 226

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la "IX Edición Maratón Fundación Mercado San Miguel - 2024" en homenaje a María Lorena Muratore, a llevarse a cabo el domingo 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-33.025/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo.

Resolución Nº 227

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la Resolución Nº 109/24, dictada el 11 de Septiembre de 2024, en el marco de la reunión del Parlamento del Norte Grande, donde se promueve la implementación a nivel regional, de un Sistema de Alerta Temprana para prevenir el Abandono Escolar.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. Nº 90- 32.898/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo.

Declaración Nº 198

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, disponga las medidas y recursos necesarios para dar continuidad a la obra denominada "Nuevo Centro de Desarrollo Infantil de General Güemes" localizado en el predio próximo al club "El Milagro" en la banda Este de la ciudad, perteneciente al Programa Nacional de Infraestructura de Cuidado, la

que rola bajo expte. EX-2021-83940040-APN-DGD#MOP licitación pública 136/2021.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-32.899/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo.

Declaración N° 199

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación en la localidad General Güemes de un anexo de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATECO) para el desarrollo de actividades generales y en especial para el dictado de carreras técnicas relacionadas a la actividad minera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.900/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 200

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025 la construcción de un tinglado para la Escuela de Educación Técnica N° 3.123 "General Mosconi" de la localidad Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90- 32.906/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y de la Secretaría de Recursos Hídricos, disponga

las medidas y recursos necesarios para la perforación de un nuevo pozo de agua incluyendo la ampliación de la red de distribución domiciliaria en la localidad Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. N° 90-32.907/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 202

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo edificio, en un lugar que no sea inundable por las aguas del río Bermejo, para la Escuela Primaria N° 4.197 "Puerto Argentino" (ex N° 319) de paraje La Esperanza, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. N° 90-32.909/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti.

Declaración N° 203

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía y Servicios Públicos; de Infraestructura y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice las obras de reparación necesarias en el Colegio Secundario N° 5.986 "Julio Jovanovich Usandivaras" del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. Nº 90-32.917/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Abán.

Declaración Nº 204

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, disponga las medidas y recursos necesarios, aprovechando el bajo o nulo caudal de esta época del año, para las obras de defensa y encauzamiento del río Molinos (pueblo Molinos), río Calchaquí (pueblo Seclantás), río Luracatao (paraje Luracatao), río Brealito (paraje Brealito), todos los cuales discurren por el departamento de Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-32.921/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 205

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas y recursos necesarios para la refacción integral del edificio de la Escuela Primaria Nº 4.198 (ex Nº 320) de la comunidad originaria Misión San Felipe, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia debido al deterioro provocado por las inundaciones del río Bermejo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-32.932/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 206

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Infraestructura y de los organismos competentes que correspondieren disponga las medidas y recursos necesarios para que se incluya en el Plan de Trabajos

Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 (ex N° 193) "Yapeyú, Cuna del Gral. San Martín" de la comunidad Rodio del Valle Delgado, municipio Iruya, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. N° 90-32.933/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 207

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore en el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, las partidas necesarias para la desanexación de la Extensión Áulica 1 de la localidad de Islas Cañas, departamento Iruya, dependiente del Instituto de Enseñanza Superior N° 6023 "Dr. Alfredo Loutaif" del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. N° 90-32.943/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 208

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, apruebe la carrera de "Tecnatura Superior en Automatización Industrial y Robótica", para su implementación en el Instituto Politécnico Modelo N°6035 "Gral. Mosconi" de la localidad de Campamento Vespucio, departamento San Martín, a los efectos de ampliar la oferta educativa mediante carreras con rápida salida laboral.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. Nº 90-32.956/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración Nº 209

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, apruebe la carrera de "Tecnatura Superior en Procesos Mineros con orientación en Lito", para su implementación en el Instituto de Carreras Superiores N °6016 "Conscripto Ricardo A. Paz" de la ciudad de General Mosconi, departamento San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

25

Expte. Nº 90-32.977/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo.

Declaración Nº 210

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la obra "Proyecto Red de Gas SS2321 B° Primera Junta", conforme prefactibilidad de GasNor (Naturgy) de fecha 31 de Julio 2024 gestionada por los vecinos del departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

26

Expte. Nº 90-33.038/2024

Autores del proyecto: Senadoras Alejandra Navarro, Leonor Minetti y Sonia Magno. Senadores Miguel Calabró, Luis Altamirano, Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Jorge Soto, Manuel Pailler, Enrique Cornejo, Carlos López, Walter Cruz, Walter Abán, Javier Mónico Graciano, Esteban D'Andrea, Walter Wayar, Mashur Lapad, Diego Cari y Gustavo Carrizo

Declaración Nº 211

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Su respaldo y compromiso con la Universidad Pública y Gratuita como un instrumento insustituible de movilidad social ascendente y en consecuencia,

expresar su apoyo a las movilizaciones a realizarse el día 2 de octubre del corriente año, en defensa de la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.
